

ASF-140-2021

10 de diciembre de 2021

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo del Área de Auditoría Servicios Financieros, el cual tuvo como objetivo analizar la ejecución de los recursos presupuestarios y los resultados financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, al 31 diciembre 2020, así como, el comportamiento del flujo de efectivo para el 2021.

Producto de los análisis realizados en el presente informe, queda de manifiesto que la sostenibilidad del fondo es un tema que debe ser de alta prioridad por parte de las autoridades superiores de la Institución, por cuanto a pesar de haberse realizado algunos ajustes para fortalecerlo como el incremento del 1% en la cotización del aporte obrero o el incremento del aporte del Estado, la situación sigue siendo delicada y podría volverse un tema mucho más complejo de solucionar, si se siguen retrasando las decisiones profundas que éste requiere.

Diversas han sido las propuestas realizadas por parte de diferentes actores para contribuir con el fortalecimiento del RIVM, como lo es el caso de este Órgano de Fiscalización y Control, en el sentido de establecer estrategias para mejorar la recaudación de las cuotas obrero-patronales, controlar la morosidad de patronos, trabajadores independientes y asegurados voluntarios, la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento, entre otros aspectos, algunos de los cuales han sido considerados y puestos en marcha por parte de la Gerencia de Pensiones.

No obstante, las medidas han sido insuficientes para incrementar de forma importante los ingresos y evitar de esta forma la utilización constante de los intereses generados por las inversiones para su gestión, incidiendo en el crecimiento de la reserva. El total estimado de intereses que ha sido necesario utilizar para financiar las operaciones del 2017 al 2021 con corte al 31 de octubre 2021 alcanza la suma de $\$479\,537$ millones.

La elaboración por parte de la Gerencia de Pensiones de una Política de Sostenibilidad, es un paso importante para la implementación de las estrategias definidas; sin embargo, este proceso debe ser liderado y gestionado por el Gerente de Pensiones, por cuanto como quedó plasmado en la valuación actuarial del RIVM en el escenario base, el principal de la reserva para hacerle frente a las obligaciones se agotará según estas proyecciones de grupo abierto en el año 2037, un período relativamente corto para poner en marcha los cambios que requiere el sistema de pensiones.

Actualmente, la Gerencia de Pensiones, lidera un equipo de trabajo relacionado con la elaboración de la “Propuesta para Fortalecimiento y Sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte”, que fue presentada a la Junta Directiva, y sometida a consulta pública para su socialización por un periodo de dos meses. Posteriormente, con la información obtenida, se procederá a realizar el análisis documental y elaboración de un planteamiento final para aprobación de la Junta Directiva.

Aunado a lo anterior, es necesaria la implementación de otras medidas complementarias, a la Propuesta para el Fortalecimiento y Sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, según lo indicado en el oficio SJD-1572-2021 del 13 de agosto 2021, suscrito por el Ing. Carolina Arguedas Vargas secretaria Junta Directiva, donde se destaca el Acuerdo Tercero aprobado por la Junta Directiva en el artículo 12 de la sesión N°9198 del 12 de agosto del 2021.

Por lo anterior, es importante que la Administración Activa, implemente las recomendaciones insertas en el presente informe, con el fin de contribuir con la sostenibilidad del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

ASF-140-2021
10 de diciembre de 2021

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA SOBRE LA REVISIÓN DEL PRESUPUESTO, ESTADOS FINANCIEROS Y FLUJO DE EFECTIVO DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

GERENCIA DE PENSIONES U.P. 9108

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo - 2021 del Área de Auditoría Servicios Financieros.

OBJETIVO GENERAL

Analizar la ejecución de los recursos presupuestarios y los resultados financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, al 31 diciembre del 2020, así como, el comportamiento del flujo de efectivo para el 2021.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Examinar los porcentajes de ejecución de las diferentes partidas de ingresos y egresos a diciembre 2020.
2. Analizar las necesidades de recursos del RIVM, de acuerdo con el flujo de efectivo elaborado por el Área de Tesorería General.
3. Verificar la razonabilidad de la conformación y presentación de los estados financieros.
4. Valorar si la información financiera del RIVM, evidencia riesgos que atenten contra su sostenibilidad.

NATURALEZA Y ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio comprendió la revisión del presupuesto al 31 diciembre 2020, el flujo de efectivo proyectado a diciembre 2021, así como, los estados financieros al 31 de diciembre 2019-2020, ampliándose en aquellos aspectos que se consideró necesario.

La evaluación se realizó cumpliendo con las disposiciones establecidas en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos, se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Revisión del informe de liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2020.
- Tabulación, revisión, análisis vertical y horizontal del Balance de Situación al 31 de diciembre 2020-2019.
- Tabulación, revisión, análisis vertical y horizontal del Estado de Resultados por los años terminados el 31 de diciembre 2020-2019.
- Análisis de las Razones Financieras para cada uno de los años anteriores.
- Revisión de la propuesta final para fortalecer el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

MARCO NORMATIVO

- Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, 2011.
- Ley General de Control Interno 8292, 2002.
- Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, febrero 2008.

ASPECTOS POR CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría Interna, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como, sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39 – Causales de responsabilidad administrativa. El Jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”

ANTECEDENTES

El Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, se estableció en enero de 1947, con el objetivo de proteger a los trabajadores costarricenses y sus familias de los riesgos de invalidez, vejez y muerte. Es el sistema de pensiones más grande del país, con alrededor de 1.567.964 (un millón quinientos sesenta y sete mil novecientos sesenta y cuatro) afiliados, 1.367.075 (un millón trescientos sesenta y sete mil setenta y cinco) cotizantes y un total de 316 215 (trescientos dieciséis mil doscientos quince) pensionados activos, según los datos reportados en ccss.sa.cr/web/pensiones/ con corte a agosto 2021.

Al igual que diversos sistemas de pensiones o de protección económica en otros países, el RIVM se enfrenta a importantes retos como el cambio demográfico o envejecimiento relativo de la población, las variables del entorno económico, como la inflación, tasa de interés y el empleo, aspectos menos predecibles que el comportamiento demográfico, pero con efectos inmediatos sobre su sostenibilidad.

Este Órgano de Fiscalización y Control, ha advertido sobre la importancia de fortalecer el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, por medio del pago oportuno por parte del Estado de los adeudos con la Seguridad Social, la diversificación de la cartera de inversiones para disminuir el riesgo de concentración, en cuya línea, el fortalecimiento de la cartera hipotecaria es una alternativa que de acuerdo con los informes emitidos por la Dirección de Inversiones genera buenos rendimientos. Por otra parte, el fortalecimiento de las funciones que realiza la Dirección Actuarial y Económica es base fundamental para la toma de decisiones sobre el régimen, así como la identificación y administración de los riesgos del sistema, el cobro y adecuada administración sobre los recursos establecidos en el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador, la revisión constante de la relación entre la base mínima contributiva y el monto de pensión mínima definida, entre otros.

RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS EFECTUADOS

1. SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA A DICIEMBRE 2020

Analizado el archivo e informe de liquidación presupuestaria elaborado por la Dirección de Presupuesto para el 2020, se determinó que en el período del 2014 al 2020, los egresos han venido creciendo en un porcentaje mayor que los ingresos; situación que se puede observar en el gráfico 1, y en el siguiente detalle:

Los **Ingresos Totales** en el periodo 2020 fueron un total de ₡1 797 403,17 millones una ejecución del 93.9% y un crecimiento de ₡304 266,29 millones, lo cual corresponde a un 20.38%, y están conformados por los Ingresos Corrientes, los “Ingresos de Capital” y “Financiamiento”.

Se evidencia que la partida más importante de los Ingresos Totales correspondió a los **“Ingresos Corrientes”**; conformado por las “Contribuciones Patronales”, los “Ingresos no Tributarios” y las “Transferencias Corrientes” presentaron un peso sobre el ingreso total del **71.22%** (₡1 280 175.26 millones), seguido por los “Ingresos de Capital” con un peso del **17.38%** (₡312 384.53 millones) y por último los recursos por “Financiamiento” con una participación sobre los Ingresos Totales de **11.40%** (₡204 842.37 millones). **(Ver Anexo I)**

Los “Ingresos Corrientes” alcanzaron una ejecución del ₡1 280 175,26 millones un 90.9% siendo que el presupuesto modificado correspondió a ₡1 408 460.21 millones y una disminución de ₡36 344,61 millones un 2.76%. Dentro de este grupo, las principales partidas fueron las de “Contribuciones a la Seguridad Social” con una ejecución del 95.3% (₡909,312.16 millones). Esta partida con respecto al 2019 disminuyó en términos absolutos ₡1,257.6 millones (0.14%). Dentro de este rubro se ubican las contribuciones patronales y las contribuciones de los trabajadores, siendo las más importantes las correspondientes a las patronales de las empresas del sector privado y las de los trabajadores del sector privado con una ejecución del 92.93% (₡329,841.3 millones) y 93.18% (₡302,321.4 millones) respectivamente.

Continuando en el grupo de “Ingresos Corrientes”, están los “Ingresos no tributarios”, cuya principal partida es la de “Renta de Activos Financieros” que corresponde básicamente a los intereses sobre títulos valores, que cerró el 2020 con una ejecución del 110.8% (₡208,446.1 millones), creció con respecto al 2019 en ₡16,013.0 millones (8.32%).

Por último, están los ingresos por “Transferencias Corrientes” con una ejecución de ₡143 376,97 millones un 57.2% y una reducción de ₡46 751,37 millones un 24.59%, corresponde a los recursos que son transferidos por conceptos de Cuotas Estatal a la CCSS, Transferencias Gobierno Central, Gobierno cuotas trabajadores independientes y R.N.C.P.

Los Egresos Totales del año 2020 fueron ₡1 610 187.1 millones una ejecución de 84.1%, y un incremento de ₡321 893,56 millones un 25% que está conformada por los rubros de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Intereses y Comisiones, Activos Financieros, Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes y Cuentas Especiales, en cuanto a los egresos destacan los siguientes rubros.

Los rubros de “Transferencias corrientes” y “Activos financieros” concentran la mayor parte de los egresos el **72.12%** y **22.60%** respectivamente un total de **97.7%** del total de Egresos Acumulados.

Las “Transferencias Corrientes” consume la mayor cantidad de recursos con una ejecución del **98.7%** (₡1 209 596.9 millones). Esta considera entre otros, el pago de pensiones, el aguinaldo y la cuota que cancela el RIVM al Seguro de Salud para la atención médica de los pensionados y representa el 75.12% del Egreso Acumulado Total y representan el 67.30% de los Ingresos Acumulados año 2020. Las “Transferencias Corrientes” crecieron con respecto al 2019 en **₡83 804.65 millones (7.44%)**

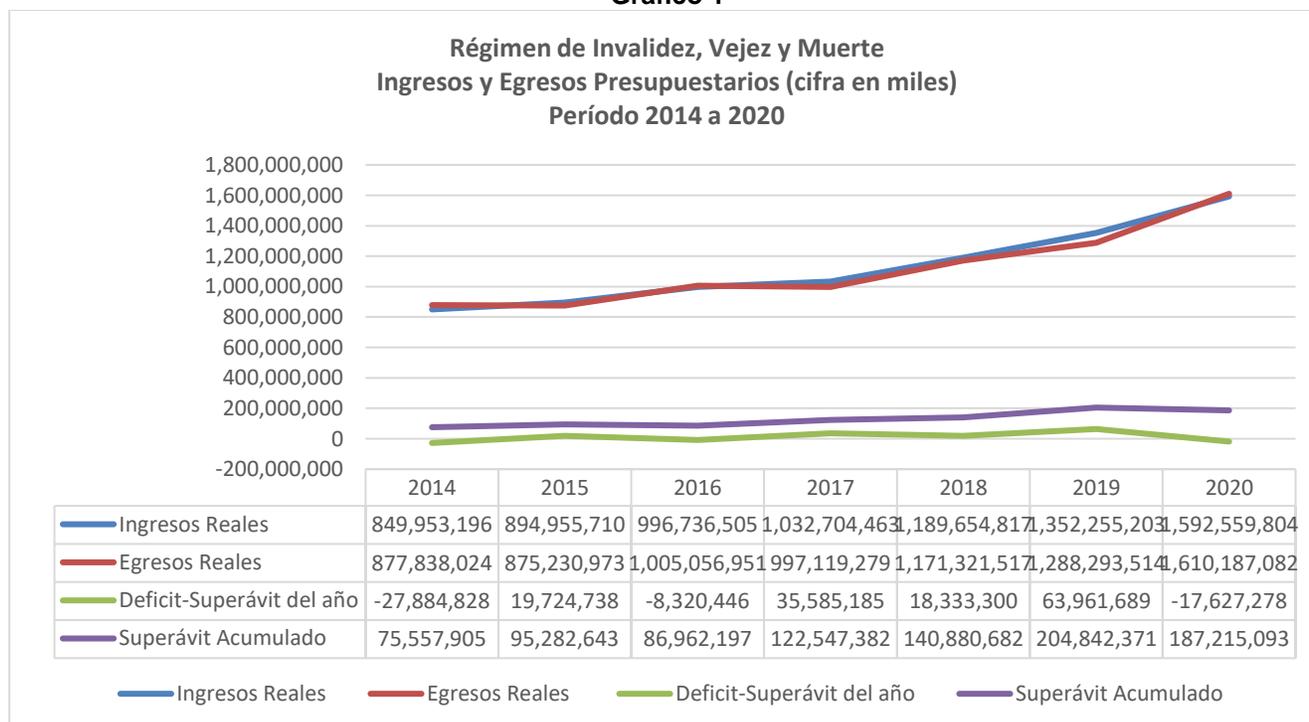
El segundo rubro en importancia es “Activos Financieros”, en el que se presentan las inversiones en títulos valores de largo plazo (adquiridas con recursos nuevos, sean intereses o vencimientos de corto plazo) y la colocación de créditos hipotecarios. Este creció en **₡232,358,04 millones** y presentó una ejecución de ₡363,823.35 millones un porcentaje de ejecución de 68.6% provocado principalmente por el rubro de “Adquisición de valores” que aumentó en la suma de ₡238,370.47 millones con respecto al 2019. Los “Activos Financieros” representa el 20.24% de los Ingresos Totales Acumulados y el 22.60% del Total de Egresos Acumulados.

Se observa que las variaciones más relevantes de los egresos corresponden a los “Activos Financieros” y las “Trasferencias Corrientes”.

La liquidación presupuestaria del 2020 reflejó un superávit acumulado de ₡187,215.09 millones, que representó el 10.42% de los Ingresos Totales Acumulados. Con respecto al 2019 el superávit presenta una disminución del **8.61% (-₡17 627.27 millones)**, al pasar de ₡204 842,37 millones a ₡187 215,09 millones, el crecimiento de los ingresos y egresos en el 2018-2020 fue de ₡162 600,38 millones y ₡116 971,99 millones respectivamente, lo cual generó un incremento en el superávit de **₡45 628,38 millones** que representó un crecimiento del **248.88%** respecto al superávit del año 2018 de ₡18 333,30 millones, presentando un superávit acumulado de ₡204 842,37 millones, no obstante en el periodo 2019-2020 el crecimiento de los ingresos y egresos fue de ₡240 304,60 millones y ₡321 893,56 millones que generó una reducción de **₡81 588,96 millones** y porcentualmente de **127.56%**

En el siguiente gráfico, se presenta el histórico de los ingresos y egresos presupuestarios, donde se puede apreciar el comportamiento que han tenido desde el 2014, así como el detalle de los resultados mencionados anteriormente:

Gráfico 1



Fuente: Elaboración propia con base en la información del histórico de ingresos y egresos, disponible en la dirección electrónica <http://www.ccss.sa.cr/presupuesto>

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, Capítulo IV: Normas Sobre Actividades De Control en los siguientes apartados establece:

4.4.3 “Registros contables y Presupuestarios”:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.”

4.5.1 Supervisión constante:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCL, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.

La Administración del Seguro de Pensiones debe continuar el análisis periódico del comportamiento de los ingresos y egresos, el monitoreo de los compromisos financieros en el mediano y largo plazo y la emisión de acciones en procura de contribuir con la sostenibilidad financiera de este régimen.

2. SOBRE EL FLUJO DE CAJA DEL RIVM

En relación con la disponibilidad de recursos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte con corte al 31 de octubre 2021 en el flujo de efectivo elaborado por el Área de Tesorería General, se puede observar como la reinversión de los intereses que generan las inversiones en títulos valores no será completa, debido a que las obligaciones ordinarias del Régimen son superiores. El total de intereses que se proyecta utilizar para la gestión ordinaria asciende a la suma de ₡115,341 millones. A continuación, se presenta el detalle:

Cuadro 2
RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE
FLUJO DE EFECTIVO 2021
(En millones de colones)

CONCEPTO	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21
	Real	Proy									
INGRESOS											
Recaudación Planillas y Otros	70,638	75,429	82,247	76,591	74,605	70,691	75,429	72,566	71,490	73,773	78,178
Cuota Obrero Patronal del Estado	5,642	11,819	3,843	3,894	3,861	3,902	3,960	4,456	3,875	3,855	4,108
Planilla CCSS	7,831	10,437	7,956	7,431	7,535	7,567	7,918	11,145	7,800	7,363	7,347
SUBTOTAL RECAUDACIÓN PLANILLAS	84,111	97,684	94,046	87,916	86,002	82,159	87,307	88,167	83,165	84,991	89,634
Cuotas Estatales		605	1,787	8,175	23,535	42,222	21,237	22,941	14,757	16,633	16,690
Servicios RNC	239	239	239	239	239	239	239	239	239	239	254
Vencimientos IVM, Intereses	8,271	4,888	28,568	9,200	3,280	40,057	8,184	13,214	25,295	7,429	3,813
Artículo 78, LPT	0	1	8,580	16	0	0					
SUBTOTAL DE INGRESOS	92,622	103,417	133,221	105,547	113,056	164,678	116,967	124,561	123,456	109,292	110,391
Vencimientos IVM, Principales	31,200	0	12,069	78,799	124	17	23,601	18,521	29,554	2,157	10,262
Vencimiento Provisiones									8,500		56,500
TOTAL DE INGRESOS	123,822	103,417	145,291	184,346	113,180	164,695	140,568	143,082	161,510	111,449	177,153

EGRESOS											
Pensiones Ordinarias y Adicionales	83,720	84,284	84,927	85,093	85,535	86,423	86,489	86,767	87,257	87,668	91,417
Aguinaldo											86,975
Impuesto a las pensiones (renta)	1,252	1,270	1,283	1,293	1,294	1,314	1,315	1,320	1,326	1,332	1,399
Menos: Pensiones del FRE	-2,397	-2,432	-2,463	-2,464	-2,508	-2,425	-2,497	-2,507	-2,519	-2,511	-5,189
SUBTOTAL PAGO DE PENSIONES	82,574	83,123	83,747	83,922	84,321	85,312	85,308	85,580	86,064	86,489	174,602
Gastos Administrativos al Seguro de Salud	4,648	1,595	1,595	1,595	1,595	1,595	1,595	1,595	1,595	1,595	1,595
Planilla empleados	1,229	261	260	256	269	274	551	269	273	304	244
Atención Médica Pensionados	11,722	11,892	11,931	12,041	12,062	12,142	12,212	12,269	12,343	12,400	12,238
Préstamos Hipotecarios	120	324	122	80	89	72	138	236	139	207	774
Otros	4,010	3,983	4,035	4,499	4,273	4,072	4,275	4,599	5,130	4,676	6,186
SUBTOTAL DE EGRESOS	104,304	101,178	101,689	102,394	102,609	103,467	104,078	104,547	105,544	105,672	195,638
Reinversión de Vencimientos, Principales (1)		0		12,634	62,499	17	36,525	16	69,632	4,001	6,261
Reinversión de Vencimientos, Intereses (1)		5,947		0		60,148	8,184	0	3,320	0	1,500
Reserva de liquidez y Capitalización	32,000		26,000	7,000		-		-	10,896	3,001	2,000
TOTAL DE EGRESOS	136,304	107,124	127,689	122,028	165,109	163,632	148,786	104,563	189,392	112,674	205,399
Dif. Ingresos - Egresos	-	-3,707	17,602	62,318	51,929	1,063	-8,218	38,519	27,882	-1,225	28,246
Saldo Inicial Caja	34,518	22,036	18,329	35,931	98,250	46,321	47,384	39,166	77,684	49,803	48,578
Saldo Final Caja	22,036	18,329	35,931	98,250	46,321	47,384	39,166	77,684	49,803	48,578	20,331

Fuente: Área de Tesorería General.

De acuerdo con la información suministrada por el Lic. Agustín González Haug, profesional 4 en el Área Tesorería General, para realizar la estimación de intereses netos generados por las inversiones en títulos valores que se estima se van a requerir para financiar las operaciones de IVM, se toma el subtotal de ingresos (Ingresos Ordinarios), se le resta la línea denominada "Vencimientos IVM Intereses" y "Artículo 78", LPT", resultado al cual se le resta el subtotal de egresos. El detalle de la cantidad de intereses que se han requerido para las operaciones del RIVM, en el período 2017 al 2021, se muestra a continuación:

Cuadro 3
Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte
(Período 2015-2021)
(En millones de colones)

Detalle / Año	2017	2018	2019	2020	2021	TOTAL
SUBTOTAL DE INGRESOS	₡1,016,102	₡1,163,562	₡1,341,374	₡1,280,065	₡1,383,504	₡6,184,606
Vencimientos IVM, Intereses	-₡147,741	-₡162,281	-₡204,790	-₡197,942	-₡148,387	-₡861,141
Artículo 78, LPT	-₡10,334	-₡15,707	-₡13,608	-₡17,354	-₡8,598	-₡65,601
SUBTOTAL DE EGRESOS	-₡947,774	-₡1,051,449	-₡1,159,719	-₡1,236,602	-₡1,341,860	-₡5,737,402
Total intereses para financiar la operaciones	-₡89,746	-₡65,874	-₡36,743	-₡171,833	-₡115,341	-₡479,537

Fuente: Elaboración propia, con base en la información proporcionada por el Área de Tesorería General.

Como se aprecia en el cuadro 3, los intereses que han sido necesarios utilizar para financiar las operaciones del RIVM han sido variables en cada uno de los años, siendo el total estimado del 2017 al 31 de octubre de 2021 de ₡479 537 millones. **Dentro de los aspectos que influyen en el flujo de caja se encuentra la deuda que mantiene el Estado con el RIVM, la cual se ha venido incrementando en los últimos años, y que al 30 setiembre del 2021 asciende a ₡425,189.2 millones y representa el 17.93%** de la deuda del Estado, así como las deudas de los patronos, trabajadores independientes y asegurados voluntarios, que se analizarán más adelante en el apartado de los estados financieros.

Con oficio PE-DAE-0541-2021 del 17 de junio del 2017, el Lic. Luis Guillermo López Vargas Director, de la Dirección Actuarial y Económica comunicó Lic. Jaime Barrantes Espinoza Gerente de Pensiones sobre el "Informe de los impactos y efectos financieros causados por la pandemia por el COVID-19, con respecto a los ingresos del IVM." Indicó que:

En respuesta a oficio GP-0922-2021 del 25 de mayo del 2021, informó que el documento indicado en el asunto, corresponde al Estudio EST-026-2021, el cual ha sido elaborado por el Área Actuarial de esta Dirección, con el propósito de determinar el efecto financiero en los ingresos de IVM, generado por la pandemia del COVID-19.

En este sentido en oficio GP-1065-2021 del 17 de junio de 2021 el Lic. Jaime Barrantes Espinoza Gerente de Pensiones dirigido al Dr. Roberto Cervantes Barrantes Gerente General referente al "Informe de los impactos y efectos financieros causados por la pandemia por el COVID-19, con respecto a los ingresos del IVM", se indicó que:

"Como referencia y punto de comparación, se puede tomar las proyecciones actuariales de la Valuación Actuarial del IVM con corte al 31 de diciembre de 2018, que claramente no está afectado por el fenómeno de la pandemia, proyecta ingresos corrientes en ₡1.515.883 millones, lo que nos conduce a lo siguiente:

<u>Fuente</u>	<u>Ingresos corrientes (aportes e intereses) proyectados para el 2021</u>
<u>Informe del Flujo de Efectivo del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de mayo del 2021</u>	<u>₡1.337.876 millones</u>
<u>Valuación Actuarial del IVM con corte al 31 de diciembre de 2018</u>	<u>₡1.515.883 millones</u>
<u>Diferencia</u>	<u>₡-178.007 millones</u>

Desde esa perspectiva, se tiene una diferencia (negativa) de poco más de 178 mil millones de colones, que se explica principalmente por el efecto de la pandemia. Debe tenerse presente que en esa diferencia también contribuye el tema de las cuentas por cobrar al Estado en su condición de Estado como Tal y subsidiario en el caso de los trabajadores independientes, que a su vez puede haberse generado por la situación económica coyuntural, que incide en las posibilidades fiscales.”

“Efecto en el largo plazo: sostenibilidad actuarial

Del apartado anterior se obtiene una disminución de 11.7% de lo proyectado en la VA-2018 vs lo proyectado por el Área de Tesorería considerando la experiencia observada a mayo 2021. Dicho resultado es consistente con el supuesto del 10% adoptado en el informe elaborado en el 2020 titulado “Segundo Informe de Monitoreo: Grupo Interno de Trabajo para el Monitoreo del Impacto Actuarial generado por el COVID-19 en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte” por lo que las proyecciones de largo plazo realizadas en dicho ejercicio siguen teniendo validez, en el tanto exista un cumplimiento total y oportuno de las obligaciones del Estado.

Indicador	Escenario Base VA-2018	Efecto COVID-19	Diferencia
MC#3	2037	2036	-1 (año)
Razón de solvencia	48.3%	48.1%	-0.2 pp

El ejercicio anterior muestra que, bajo los parámetros de la última valuación actuarial, y considerando un plazo de recuperación económica de tres años (2020-2022), la pandemia genera una afectación en los momentos críticos de 1 año y de 0.2 puntos porcentuales en la Razón de Solvencia, en el tanto haya un cumplimiento total y oportuno de las obligaciones del Estado, y que se cumplan las hipótesis que sustentan las proyecciones, en caso contrario esos momentos críticos se verían seriamente afectados. Al respecto, se concluye que el principal efecto se espera que sea en el corto plazo (flujo de efectivo) más que en el largo plazo, lo cual es de esperar, porque el efecto de eventos temporales se diluye en el tiempo. No obstante, no debe perderse de vista que las proyecciones actuariales consisten en proyecciones “reglamentarias”, es decir, suponiendo que el flujo futuro de los ingresos y los gastos se mantienen en el tiempo conforme lo estipula la normativa vigente al momento de la valuación actuarial. En particular, es claro que no se conoce si, por ejemplo, el Estado va a continuar incumpliendo con las transferencias totales, acumulando una cuenta por cobrar. En ese punto concreto, es importante mencionar la recomendación N° 6 del “Décimo Segundo Informe: Posibles efectos de la crisis sanitaria por el COVID-19 sobre las finanzas del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al mes de mayo-2021, desde la perspectiva del Flujo de Caja al cierre de abril de 2021 y perspectivas de mayo de 2021” que establece:

“6. Esta Comisión reitera su preocupación en la utilización de los intereses y de principales de la cartera de inversiones para hacer frente al pago de las obligaciones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, ante la disminución de los ingresos de las Cuotas Estatales y de las contribuciones por los efectos de la pandemia, lo que está generando la no capitalización de la Reserva. En razón de lo anterior, es importante que la administración y las unidades competentes lleven a cabo las acciones necesarias para que el Ministerio de Hacienda cumpla con las obligaciones.”

Conclusiones

1. *El efecto de la pandemia causada por el COVID-19 en los ingresos del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte es un tema más de corto que de largo plazo, lo cual se refleja, principalmente, en el comportamiento del Flujo de Efectivo.*

2. **En el corto plazo**, se estima que para el año 2021 la afectación causada por la pandemia se ubique en **¢178 mil millones menos por concepto de ingresos corrientes**, y un acortamiento en la ocurrencia de los momentos críticos, cuya magnitud puede verse afectada, principalmente por el no cumplimiento de las obligaciones estatales.
3. **En el largo plazo**, se estima que la afectación causada por la pandemia en los ingresos del RIVM genera una leve disminución en la Razón de Solvencia.”

Este tema de la insuficiencia de los ingresos del RIVM para el pago de sus obligaciones, impacta directamente en el crecimiento de la reserva del fondo, situación que ha sido alertado por este Órgano de Fiscalización y Control en diversos productos que se han emitido a lo largo de los últimos años.

Es conveniente indicar que la Gerencia de Pensiones, elaboró la “Política de Sostenibilidad Financiera y Actuarial del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte 2019-2022”, mediante la cual se pretende delinear las estrategias necesarias para dar sostenibilidad en el tiempo al régimen de pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, misma que fue incorporada en el Plan Táctico de la Gerencia para su implementación.

3. SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2020 (Ver anexo II)

El análisis financiero utiliza la información contable de los estados financieros para el período 2020-2019 y sus notas integrantes, con el propósito de evaluar la posición financiera y los resultados de las operaciones realizadas en el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

- a) En el período 2020-2019 el **Activo Corriente** disminuyó en **¢49 280 millones** (10.00%), principalmente por la disminución en las cuentas de “Caja y Bancos”, las inversiones y los “Productos Acumulados” que son los intereses generados por la cartera de inversiones, por **¢43 314 millones** (-52.70%), **¢38 787 millones** (27.00%) y **¢2 614 millones** (7.80%) respectivamente; mientras que los incrementos en las “Cuentas por Cobrar Netas” fue sólo de **¢35 435 millones** (15.00%), **principalmente por el crecimiento de los adeudos del Estados que pasó de ¢150.557 millones a ¢187.229 millones.**
- b) **El Activo no Corriente** se incrementó en **¢190,053 millones** (7.80%) en especial por el incremento en la partida de “Inversión (Títulos, Bonos, Certificados)” por **¢127,444 millones**, la partida “Deuda Estatal Cuota e Intereses” en **¢58,233 millones** y las Cuentas y “Documentos por Cobrar LP” en **¢4 373 millones.**
- c) Los cambios anteriores en el activo corriente y no corriente produjeron una variación positiva en el Activo Total de **¢140,773 millones** (4.80%) con respecto al 2019. Mientras que el rendimiento sobre la inversión pasó de un **8.08%** en el 2019 a un **3.98%** en el 2020, producto de la disminución de los excedentes del período, con una reducción en la tasa de 4.09%.
- d) El Pasivo Corriente aumentó en **¢18 441 millones** (33.90%) principalmente por el incremento en el concepto de “Depósitos Custodia, Garantía” en **¢14 309 millones** y la cuenta “Otros Pasivos” en **¢3 138 millones** y las “Cuentas por pagar” en **¢940 millones.** Este incremento se genera por las obligaciones a corto plazo, por la compra de materiales y suministros, pensiones por pagar, retenciones del impuesto de renta y otras cuentas, además, corresponde a la cancelación que realiza el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte al Seguro de Salud por concepto de la atención médica a los Pensionados
- e) El Pasivo no Corriente, se incrementó en **¢280 millones**, debido principalmente al incremento en los registros de la amortización de la prima pagada por los títulos valores en el sector público, los cuales deben ser amortizadas y por el concepto de los “Arreglos de Pago de Planillas Cuotas S.S.”

- f) El Patrimonio aumentó en **¢122 052 millones** (4.30%) principalmente por el resultado del incremento en la “Reserva de Pensiones en Curso de Pago” del 2020-2019 por ¢235 998 millones y a la disminución en los “Excedentes del Periodo”, del resultado del ejercicio económico 2020-2019 que fue por ¢113 957 millones y el incremento de ¢11 millones en la “Reservas Patrimoniales”.

4. RAZONES FINANCIEROS DEL BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE 2019-2020.

Las razones financieras, son una metodología de análisis financiero, que expresan la relación matemática entre una cantidad y otra, cuantifican la relación existente entre cuentas seleccionadas de la información contenida en los estados financieros y sirven para comprender en términos relativos la situación financiera de la Institución y facilita realizar un diagnóstico de cómo los sucesos pasados, han impactado en el presente de la Institución, con el fin de identificar problemas potenciales e implementar las acciones correctivas requeridas. Es necesario la revisión de varios indicadores para realizar un juicio o alcanzar una conclusión.

En la institución se dispone de varias razones financieras tales como: indicadores de liquidez, endeudamiento o apalancamiento, rentabilidad y eficiencia o actividad; analizados estos indicadores se determinó:

- Los resultados obtenidos de la revisión de la Razón Corriente y el Capital Neto de Trabajo se observó disminución en los resultados de los indicadores, no obstante, los recursos son suficientes para hacer frente a los pagos requeridos de corto plazo con corte al 31 de diciembre 2020, lo cual contribuye a minimizar que el riesgo de liquidez se materialice.
- El comportamiento de la Razón de Endeudamiento y de la Razón Pasivo Total-Patrimonio, muestran que en las condiciones actuales sus resultados son favorables, por cuanto sus deudas no son elevadas, lo cual contribuye ante la incertidumbre y reto actual para generar ingresos y no tener que comprometer recursos limitados que se emplean en el pago de las pensiones vigentes y las que están curso de aprobación, y a los beneficiarios del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

A continuación, se presenta el análisis realizado:

Razones Financieras de Liquidez.

Los indicadores financieros de liquidez se basan en el corto plazo, relacionan activos y pasivos corrientes, miden el nivel de riesgo de la Institución, al cuantificar la capacidad para asumir sus obligaciones de corto plazo. Al establecer cuántas veces es capaz el activo corriente de cubrir el pasivo corriente.

Razón Corriente.

La Razón Circulante, activo corriente entre pasivo corriente en la que se mide la capacidad de cobertura de las deudas de corto plazo para el 2019 y 2020 pasó de ¢9.11 a ¢6.13 por lo cual se tiene que por cada colón de deuda se dispone de ¢9.11 colones para cubrir las obligaciones de corto plazo, en el 2020 la razón disminuye a ¢6.13, no obstante, presenta una adecuada liquidez para hacer frente a los pasivos corrientes.

Capital Neto de Trabajo: es igual a (Activo corriente-Pasivo corriente)

Si el resultado después de aplicar la fórmula es positivo significa que se cuenta con los activos suficientes para cubrir sus deudas a corto plazo, en la medida que el resultado positivo sea mayor, representa una mayor seguridad para la Institución.

El Capital Neto de Trabajo que se obtiene de la diferencia entre el activo corriente menos el pasivo corriente se ha incrementado desde el 2017 al 2018, el cual pasó de ₡267 645,86 millones a ₡349 831,26 millones y **en el 2019 se incrementó en ₡91 083,74 millones al pasar a ₡440 915,00 millones, pero en el 2020 se disminuyó en ₡67 772,00 millones al pasar a ₡373 193,00 millones, lo cual no está afectando la liquidez de la Institución.**

Razón de Endeudamiento

Busca identificar el nivel de endeudamiento en el que se encuentra la Institución para interpretar el financiamiento que tienen los acreedores, con respecto a la Institución, dando como resultado el nivel de riesgo en el que incurren estos acreedores o socios, así como el riesgo al que se expone la Institución en circunstancias que no pueda honrar sus deudas.

Razón de Endeudamiento es igual al (Total Pasivo / Total Activo) y mide la proporción de total de activos financiados por los acreedores de la Institución.

La **Razón de Endeudamiento** se multiplica 100 para su interpretación, la relación entre el total de pasivos y el total de activos del 2017-2018 se ha mantenido en un 3.7% y disminuye en el 2019 a un 2.95% y se aumentó en el 2020 a un 3,4% **lo cual es favorable al disminuir el nivel de las obligaciones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte en relación con sus activos, sustentado lo anterior, en las gestiones efectuadas por la Institución para disponer de menores nivel de deuda.**

La Razón de Pasivo Total-Capital es igual al (Pasivo total / Capital Total) en donde el Capital Total es igual que el Patrimonio.

Representa la proporción que existe entre los activos que fueron financiados con recursos institucionales y los que fueron financiados por otros terceros, cuando el resultado es superior a 1, se deduce que el financiamiento proviene en mayor medida por terceros.

La **Razón de Pasivo Total-Capital** se multiplica 100 para su interpretación, la relación entre el total de pasivos y del Patrimonio se ha mantenido en los años 2017 y 2018 en 3.8% y disminuye en el 2019 a 3.0% y para el 2020 fue de 3.5% **cual es favorable al disminuir el nivel de las obligaciones del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte en relación con los recursos propios.**

A pesar de que los indicadores analizados arrojan resultados no tan comprometedores para la sostenibilidad financiera del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, estos se podrían ver afectados en el futuro cercano, principalmente por la disminución de los ingresos y el aumento de los gastos; así como el crecimiento de las deudas de los patronos, trabajadores independientes y el Estado en su condición de Estado como Tal.

Sobre la deuda del Estado, preocupa el hecho que el Gobierno tiene tan comprometida su situación financiera, en parte por un alto nivel de endeudamiento y un déficit fiscal que sigue creciendo, que son parte de las circunstancias por las cuales se continúa incrementando la deuda del Estado con el RIVM, lo cual podría impactar en los flujos de efectivo del Seguro de Pensiones, ante la disminución de los ingresos y el incremento en los gastos en que se incurre por el pago de las pensiones y los aguinaldos, así como el pago del aseguramiento de los pensionados, entre otros.

5. COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS, GASTOS Y EXCEDENTES DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE 2014- 2020.

Del análisis efectuado sobre los ingresos y gastos en el período 2014 al 2020, se determinó que los ingresos crecen en menor proporción que los gastos (gráfico 2). Seguidamente se presenta una comparación de estos rubros para los años 2019 y 2020, donde se muestra la tendencia antes señalada.

En cuanto al Estado de Ingresos y Gastos, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre, 2020, el excedente fue de ¢121 955 millones, una disminución de (48.0%) con respecto al mismo período del 2019 que presentó excedentes acumulados por ¢235 912 millones.

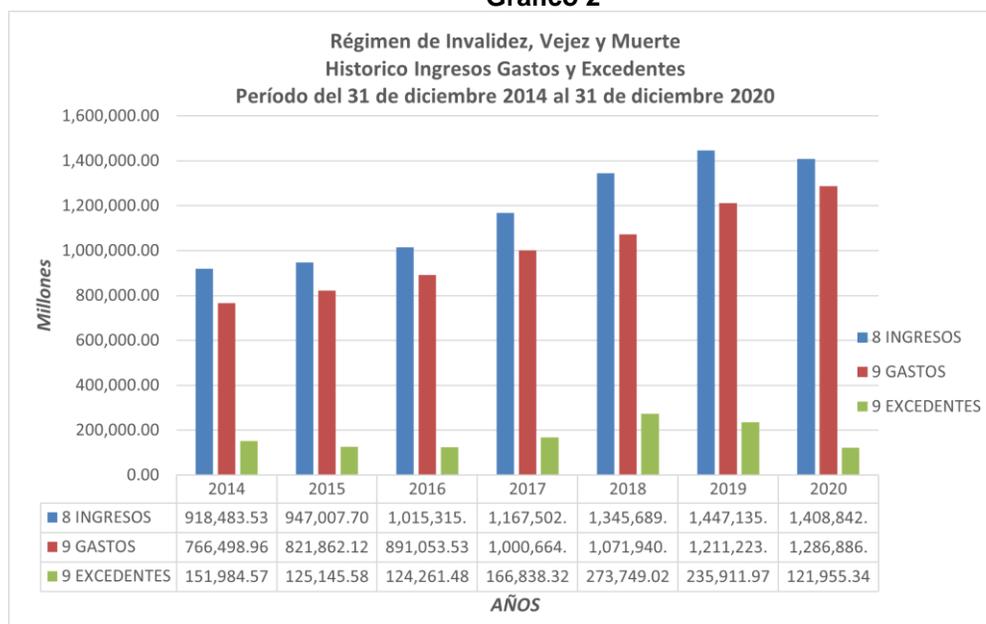
En el rubro de Ingresos, la partida más representativa fue “Cuotas Particulares”, por un monto de ¢996,271 millones (70.72%) del total de Ingresos. Las “Cuotas Particulares” presentaron una reducción de ¢13,470 millones un 1% respecto año 2019 que fueron ¢1 009 742 millones. Dentro de esa partida, se distingue “Cuotas Instituciones Sector Público y Privado” con un saldo de ¢880 327 millones.

En el rubro de Gastos, las partidas más representativas siguen siendo “Pensiones e Indemnizaciones” con ¢1 068 443 millones (83.03%) y “Administración y Atención Médica” con ¢157 019 millones (12,20%), para un peso total de un 86.98% en relación con los ingresos totales.

Además, destaca la variación del 2019 al 2020, en la partida “Pensiones e Indemnizaciones” aumentando un 8.0% (¢76,664 millones).

A continuación, se muestran los resultados financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, del 2014 al 2020:

Gráfico 2



Fuente: Elaboración propia, con base en la información de los Estados Financieros.

Los ingresos en el periodo 2014 al 2020 se incrementaron en ¢490 358,76 millones mientras que los gasto lo hicieron en ¢520 387.99 millones un crecimiento mayor en gasto respecto los ingresos de ¢30029.23 millones, generando una reducción en el periodo 2014-2020 en los excedentes por **¢30029 23 millones**.

Los ingresos para los últimos dos períodos 2018-2020 han mostrado menor crecimiento los cuales han sido ¢101445,31 millones y ¢38.292.71 millones respectivamente mientras el crecimiento de los gastos, fue de ¢139282.37 millones y ¢75.663.92 millones observándose una reducción sostenida de los excedentes en el periodo 2018-2020 al pasar los excedentes de ¢273 749.02 millones, ¢235 911.97 millones y ¢121 955.34 millones respectivamente y en términos porcentuales fueron de **13.82%** y **48.30%** situación que de prolongarse en el tiempo podría comprometer el equilibrio económico y la sostenibilidad financiera.

6. RAZONES DEL ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS COMPARATIVO 2020-2019

Los indicadores financieros que se utilizan para medir la rentabilidad en la Institución, respecto de las utilidades, activos y capital social o patrimonio, se encuentran el Margen Utilidad Neta, Rendimiento Sobre la Inversión y Rendimiento sobre el Capital que es el Patrimonio.

Su propósito es determinar el retorno de la inversión del Estado de Ingresos y Gastos Comparativo, en cuanto a la rentabilidad de la Institución y la rentabilidad del Patrimonio.

Se determinó que en el 2020 los indicadores resultantes de la aplicación de las razones financieras: Margen de Utilidad Neta, Rendimiento Sobre Inversión y Rendimiento Sobre el Capital, sobre los datos del estado de ingresos y gastos disminuyeron en comparación con los datos reflejados en el 2019, es decir que el Seguro de Pensiones ha experimentado una disminución en el tiempo de su capacidad para asumir las diferentes obligaciones; según el siguiente detalle:

1. El Margen Utilidad Neta = (Excedentes del Período/ Ingresos Netos Totales)

El Margen de Utilidad Neta, en el que se mide el crecimiento de los excedentes del periodo respecto de los Ingresos Netos Totales, la rentabilidad creció en el 2017-2018 pasando de 14.29% a **20.34%** este mayor crecimiento se origina porque la tasa de crecimiento de los ingresos totales en términos nominales y reales de 15.26% y 12.98% respectivamente fue superior al crecimiento que han presentado los gastos totales con 7.12% y 5.00%, no obstante en el 2019-2020, los Excedentes totales pasaron de un **16.30%** y a un **8.66%** con una disminución porcentual en la tasa de crecimiento de **46.90%** $((8.66\% - 16.30\%) / 16.30\%) * 100$ respecto el año 2019 y en la variación monetaria **año 2020 provocó una disminución de los Excedentes en ₡113 957 millones y una tasa de variación de 48% respecto el año 2019.**

En el 2019 por cada colón generado en las Cuotas Particulares, Cuotas del Estado, Producto por Intereses entre otros, los Excedentes del periodo aportaban una rentabilidad de 16.30%, **lo que significa que por cada colón de ingresos ₡16.30 céntimos son generados por los Excedentes, mientras que para el 2020 por cada colón de ingresos sólo 8.66% céntimos son originados por los Excedentes, observándose una disminución en la variación porcentual de la rentabilidad de ₡7.65% céntimos (8.66%-16.30%), provocando menores excedentes que de mantenerse esta tendencia provocaría una afectación de la liquidez la cual es fundamental para el adecuado desempeño financiero.**

2. Rendimiento sobre Inversión = (Excedente del Período entre Activo Total) = (Excedentes Totales/Activo Total)

El rendimiento sobre inversión, en el que se mide el crecimiento de los Excedentes del periodo respecto del Activo Total la rentabilidad en el periodo 2017-2018 pasó de 6.91% a 10.14%, no obstante, en el periodo 2019-2020 pasó de **8.08%** a **3.98%** con una disminución porcentual en la tasa de crecimiento de **50.68%** $((3.98\% - 8.08\%) / 8.08\%)$ respecto al año 2019, observándose una disminución en la variación porcentual en la rentabilidad de **4.09%**

El rendimiento del 3.98%, significa que por cada colón que se tiene invertido en activos, se genera una ganancia de ₡0.0398 céntimos, rendimiento inferior al mostrado en diciembre 2019, que fue de ₡0.0808 céntimos, lo anterior originado por la disminución que presenta la Utilidad Neta de ₡113 957 millones, comparado con la situación que refleja el rubro de Activo Total, un aumentó en ₡140 773 millones.

3. Rendimiento Sobre Capital = (Excedente del Período entre Capital Total) = (Excedentes Totales/Capital Total)

El Rendimiento sobre Capital, en el que se mide el crecimiento de los excedentes del periodo respecto del Capital Total, la rentabilidad decreció en forma sostenida del 2017 al 2020, pasando de **22.88%**, 10.52%, 8.32%, y **4.12%** en el 2019-2020 pasó de 8.32% a **4.12%** con una disminución porcentual en la tasa de crecimiento de **50.44%** $((4.12\% - 8.32\%) / 8.32\%)$ respecto al año 2019 observándose una disminución en la variación porcentual en la rentabilidad de **4.19%**.

El rendimiento de **4.12%**, significa que por cada colón que se tiene de Capital, se genera una ganancia de **¢0.0412** céntimos, rendimiento inferior al mostrado en diciembre 2019, el cual fue de ¢0.0832 céntimos, lo anterior provocado por la disminución en la Utilidad Neta de **¢113 957** millones de colones, comparado con el incremento en el Capital Total que asciende a **¢122 052** millones.

Sobre los resultados antes señalados, han tenido una reducción en la generación de excedentes y de la rentabilidad, que genera una afectación por la disminución de los recursos necesarios para la liquidez y la sostenibilidad financiera.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, Capítulo IV: Normas Sobre Actividades De Control en los siguientes apartados establece:

10.4.3 “Registros contables y Presupuestarios”:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.”

4.5.2 Supervisión constante:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos”.

Los Principios de Contabilidad Aplicables al Sector Público Costarricense, en su artículo 4, en el inciso 10 “Revelación suficiente”, refiere:

“Revelación Suficiente: Los estados contables y financieros deben contener toda la información necesaria que exprese adecuadamente la situación económica-financiera y de los recursos y gastos del Ente y, de esta manera, sean la base para la toma de decisiones.

Dicha información en consecuencia debe ser pertinente, comprensible, imparcial, verificable, oportuna, confiable, comparable y suficiente. (...)”

La Administración del Seguro de Pensiones debe continuar el análisis periódico del comportamiento de los ingresos y egresos, el monitoreo de los compromisos financieros en el mediano y largo plazo y la emisión de acciones en procura de contribuir con la sostenibilidad financiera de este régimen.

Dentro de las principales causas que pueden provocar los riesgos de liquidez y sostenibilidad a la institución, están la desaceleración del crecimiento económico, el crecimiento del desempleo provocado por la falta de puestos de trabajo, la evasión de la contribución, el crecimiento del déficit fiscal provocada por ingresos contributivos inferiores a los gastos gubernamentales, aunado a un mayor nivel de deuda externa y de tasas de interés mayores, lo cual no ha permitido al Gobierno realizar los pagos de la Deuda del Estado.

En adición el impacto que sobre los ingresos va a tener las medidas de contención del gasto establecidas en la Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas públicas, que limita el crecimiento de los salarios del Sector Público Costarricense y en algunos casos viene a disminuir el salario de nuevos funcionarios, y como los ingresos de cuotas son calculados como porcentaje de los ingresos salariales (masa salarial), se tendrá un impacto de reducción en los ingresos de las cuotas obrero patronales y del Estado como Patrono y como Tal, lo cual tendrá una repercusión en los Ingresos Totales, tanto del Seguro de Salud como del Seguro de Pensiones.

Para el año 2020 se presentó una mayor afectación por la pandemia del coronavirus que causó un impacto muy fuerte en la economía mundial y en la nacional, con una agudización de la desaceleración del crecimiento económico en la mayoría de sus actividades y un incremento no esperado del desempleo, un panorama de incertidumbre, sin contar con suficientes vacunas, ante un mayor contagio mundial y nacional, ocasionando que las curvas de la infección por coronavirus a pesar de los esfuerzos realizados no se redujeran, los casos por el contrario se aceleraron, aproximándonos a un contagio comunitario y la necesidad de extremar las medidas sanitarias, lo cual dificultó la apertura de la actividad económica.

En adición, los resultados de la valuación actuarial del RIVM, refleja que en el escenario base el principal de la reserva para hacerle frente a las obligaciones se agotará según estas proyecciones de grupo abierto en el año 2037, lo cual representa un horizonte de tiempo relativamente corto y que requiere que se comiencen a implementar las estrategias que se han venido desarrollando a lo interno de la Gerencia de Pensiones por los equipos técnicos conformados para esta labor.

7. PROPUESTAS PARA FORTALECER EL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE.

Se verificó que la Gerencia de Pensiones y la Presidencia Ejecutiva no han gestionado lo acordado por la Junta Directiva el 12 de agosto del 2021, en la sesión N°. 9198, artículo 12, acuerdo tercero, en el cual se proponen medidas complementarias a la Propuesta para el Fortalecimiento y Sostenibilidad del Seguros de Invalidez, Vejez y Muerte, comunicado mediante el oficio SJD-1572-2021 del 13 de agosto 2021, suscrito por la Ing. Carolina Arguedas Vargas secretaria Junta Directiva dirigido al Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente Gerencia de Pensiones y al Dr. Román Macaya Hayes presidente ejecutivo, el cual señala:

“ACUERDO TERCERO: Instruir a la Gerencia de Pensiones para que con apoyo de la Presidencia Ejecutiva se integre un equipo de trabajo que cuente con representantes técnicos de la CCSS y de los sectores representados en la Junta Directiva, para que con el acompañamiento de la SUPEN, OIT y del INAMU, desarrollen una estrategia que permita una discusión país de cómo financiar el costo asociado al envejecimiento, fortaleciendo el IVM dentro del contexto del Sistema Nacional de Pensiones, de manera que se diversifiquen las fuentes de financiamiento para la protección social e impacte la cobertura contributiva, la suficiencia de las prestaciones y la solvencia actuarial.

Lo anterior, tomando en consideración los insumos recibidos en este proceso de consulta y en el de socialización; así como también el estudio que se va a presentar sobre las propuestas de recursos alternativos para el fortalecimiento del IVM, según lo instruido en el acuerdo segundo del artículo 10° de la sesión N° 9179, celebrada el 20 de mayo de 2021.”

La Ley General de Control Interno 8292, en el artículo 12 “Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno”, inciso c), establece:

“c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”

La Gerencia de Pensiones coordinó el Equipo Interno Especializado para elaborar los planes para fortalecer el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, en este proceso se elaboraron tres propuestas, las cuales fueron sometidas a consulta pública, de este proceso se obtuvieron otras propuestas que fueron posteriormente analizadas considerando los objetivos propuestos de extender el tercer momento crítico en al menos 15 años, que es cuando se daría el agotamiento de las reservas de IVM y aumentar la razón de solvencia al menos 60%, esto con el propósito de brindar el alivio necesario al sistema de pensiones, para que la Junta Directiva lidere una segunda fase destinada a la definición de una estrategia país para abordar temas estructurales.

En el oficio GP-1249-2021 del 22 de julio 2021, suscrito por el Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones dirigido al Doctor Roberto Cervantes Barrantes, Gerente Gerencia General, se indica lo siguiente:

“Que los resultados de la Valuación actuarial del IVM de largo plazo con corte a diciembre 2018, muestra la situación del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte en una etapa de maduración en el que se aprecia un aumento considerable de los gastos en el pago de pensiones, mientras que los ingresos tienen incrementos moderados.

Lo anterior hace que los indicadores principales del sistema muestran los siguientes comportamientos en el escenario base:

- a) Los indicadores de corto plazo denotados por los momentos críticos de los sistemas manifiestan que los ingresos por cotizaciones más intereses alcanzarían hasta 2030 y a partir de ahí la reserva se extendería hasta un máximo del año 2037.*
- b) Mientras que el indicador de largo plazo medido con la razón de solvencia actuarial, que relaciona el valor presente de los ingresos futuros respecto al valor presente de los gastos futuros muestra un resultado de un 48%, lo que indica que a hoy el sistema sólo puede cubrir en ese porcentaje de sus promesas futuras.”*

Una vez concluido el proceso de revisión de las propuestas se presentó la propuesta final a Junta Directiva, la cual posteriormente fue modificada según lo indicado en el oficio SJD-1926-2021 del 1 de octubre de 2021, suscrito por Ing. Carolina Arguedas Vargas Secretaria Junta Directiva, dirigido al Lic. Jaime Barrantes Espinoza, Gerente de Pensiones en la cual se presentan los cambios según lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 3 de la sesión 9212 celebrada el 30 de setiembre 2021, concediéndose un plazo de quince días hábiles para audiencia pública conforme lo establecido en el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, la consulta inició a partir del 15 de octubre hasta el 4 de noviembre 2021 para recibir observaciones y planteamientos.

En consulta realizada a la Lic. Johanna Mora Ulate, Asistente Ejecutiva de la Gerencia de Pensiones, sobre la conformación del equipo de trabajo según lo señalado en el Acuerdo Tercero del oficio SJD-1572-2021 del 13 de agosto 2021, comento que aún se está socializado la propuesta de Fortalecimiento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y que se espera que una vez finalizado este proceso y publicadas las reformas se proceda en la atención del Acuerdo Tercero y se proceda a la integración del equipo de trabajo, razón por la cual aún no se han realizado acciones referentes a la atención del mismo.

Dado lo anterior, es importante que, la Gerencia de Pensiones en coordinación con la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, conformen un equipo de trabajo que cuente con representantes técnicos de la CCSS y de los sectores representados en la Junta Directiva, para que con el acompañamiento de la SUPEN, OIT y del INAMU, desarrollen una estrategia que permita una discusión país de cómo financiar el costo asociado al envejecimiento, fortaleciendo el IVM dentro del contexto del Sistema Nacional de Pensiones, con el objetivo de buscar el fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, y seguir brindado el beneficio a la población pensionada por este régimen, que es el más grande del país; con aproximadamente 301.576 personas jubiladas.

CONCLUSIONES

De conformidad con los análisis efectuados a los resultados presupuestarios y financieros del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, se determina que la sostenibilidad del fondo es un tema que debe ser considerado de alta prioridad por parte de las autoridades superiores de la Institución, por cuanto a pesar de haberse realizado algunos ajustes para fortalecer el Seguro de Pensiones, como el incremento del 1% en la cotización del aporte obrero o el incremento del aporte del Estado, la situación sigue siendo delicada y podría volverse mucho más compleja de solucionar si se siguen postergando las decisiones profundas que éste requiere.

En cuanto al comportamiento de los ingresos y egresos reales y el superávit de los periodos 2018-2019 y 2019-2020 se detalló que se presenta un menor crecimiento de los ingresos y egresos que provocó una disminución de **¢81 588,86 millones**, lo que representa una disminución porcentual de **127.56%**, lo cual provocó que el superávit acumulado disminuyera a ¢187 215,09 millones, siendo en términos porcentuales un **8.61%**.

Además, se observó un menor crecimiento de los “Ingresos Corrientes, conformados por los rubros “Contribuciones Sociales” y las “Transferencias Corrientes” que en el periodo 2019-2020 respecto del 2018-2019, presentaron un menor crecimiento en relación con los Ingresos totales, con una participación en el periodo 2018-2019-2020 de 88.4%, 88.17% y 71.22% respectivamente, lo cual es un comportamiento de riesgo en la sostenibilidad del Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, por ser el rubro donde se concentra los mayores ingresos, mostrando una reducción de ¢36 344,61 millones.

Este menor crecimiento de los ingresos y el mayor incremento de los egresos evidencian los efectos provocados por la desaceleración de la economía, los efectos de la pandemia COVID-19 y sus variantes, el aumento del desempleo, y de leyes y proyectos que tienen un impacto en la reducción de las remuneraciones y por ende en los ingresos por cuotas obrero patronales del IVM, mientras los gastos se incrementan mucho más de lo que crecen los ingresos, generando menores flujos de fondos para la inversión y generación de los rendimientos necesarios para hacer crecer las reservas. Lo anterior, aunado a la Deuda Estatal que se viene acumulando producto de la falta de recursos del Estado para efectuar los pagos.

La deuda Estatal pasó de **¢240 833,00 millones** a ¢267 761,00 millones y **¢362 666,00 millones** con corte al 31 de diciembre de los años 2018, 2019 y 2020, para un crecimiento de **11.18%** en el periodo 2018-2019 y **35.44%** en el periodo 2019-2020, deuda que representa respecto del Activo Total al 2020 un **11.84%** y **por lo tanto tienen un impacto en la liquidez y sostenibilidad financiera, provocado por no efectuarse una** cancelación por parte del Ministerio de Hacienda con oportunidad, provoca menores ingresos ante el crecimiento de los egresos para el pago de pensiones, que ha generado una reducción significativa del superávit acumulado 2019-2020 y por lo tanto en los recursos que se requieren para las inversiones y la generación de más rendimientos que eviten que disminuyan las reservas del Seguro de Pensiones y su sostenibilidad.

Las Inversiones Totales en los Estados Financieros del Régimen IVM con corte al 31-12 de los años 2018-2020 presentaron crecimientos de ¢137 717 millones un **6.57%** en el 2018-2019 y de ¢88 657 millones un **3.96%** en el 2019-2020, con una reducción en el crecimiento de **¢49 060 millones un 35.62%** del 2019-2020 respecto del año 2018-2019, provocado por la caída de las tasas pasivas del Mercado Financiero Nacional en el año 2020, lo cual afectó aún más la liquidez del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, por requerir de una mayor utilización de los intereses generados por las inversiones para el pago de las pensiones.

Sobre la morosidad patronal total del Régimen IVM con corte al 30 de junio 2020 fue por **¢84 802 millones** y la morosidad del Trabajador Independiente de ambos seguros fue por **¢332 028 millones**, en donde se observó un crecimiento sostenido de la morosidad en los dos últimos años que también origina una disminución de los flujos de ingresos que son requeridos en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, aspecto que se constituye en una variable importante a ser analizada y controlada con el fin de mitigar el crecimientos de la misma.

Diversas han sido las propuestas realizadas por parte de diferentes actores para contribuir con el fortalecimiento del RIVM, como lo es el caso de este Órgano de Fiscalización y Control, en el sentido de establecer estrategias para mejorar la recaudación de las cuotas obrero-patronales, controlar la morosidad de patronos, trabajadores independientes y asegurados voluntarios, la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento, entre otros aspectos, algunos de los cuales han sido considerados y puestos en marcha por parte de la Gerencia de Pensiones.

A pesar de lo anterior, las medidas han sido insuficientes para incrementar de forma importante los ingresos y evitar de esta forma la utilización constante de los intereses generados por las inversiones para su gestión, incidiendo en un menor crecimiento de la reserva. El total de intereses estimados que ha sido necesario utilizar para financiar las operaciones del 2017- 2021 corresponde a ₡480 975 millones, con corte al 30 de setiembre 2021 y provocó una reducción en la generación de nuevos rendimientos que contribuyan al crecimiento de la reserva.

El desarrollo por parte de la Gerencia de Pensiones de una Política de Sostenibilidad es un ruta importante para la implementación de las estrategias definidas, sin embargo, este proceso debe ser liderado y gestionado por el Gerente de Pensiones, por cuanto como quedó plasmado en la valuación actuarial del RIVM en el escenario base el principal de la reserva para hacerle frente a las obligaciones se agotará según estas proyecciones de grupo abierto en el año 2037, un período relativamente corto de aproximadamente 16 años para poner en marcha los cambios que requiere el sistema de pensiones.

El poder disfrutar de protección en el caso de invalidez, vejez y muerte, es un derecho humano fundamental, riesgos que están cubiertos por el Seguro de Pensiones, por lo cual, como se indicó anteriormente, se deben establecer las mejores estrategias que permitan mantener la estabilidad financiera del sistema, con el fin de que pueda garantizar a sus asegurados los beneficios básicos que requieren.

En cuanto a las razones empleadas para medir la liquidez, así como las empleadas para medir el endeudamiento de la Institución, muestran que los resultados se mantienen dentro de los márgenes de aceptación. En relación con las que miden la rentabilidad presentan reducciones importantes a lo que se debe prestar mayor atención por la reducción observada en los Excedentes y los efectos de la pandemia, que dificulta la reactivación económica y en consecuencia el incremento de la principal fuente de ingresos como son las “Cuotas Particulares”.

En la propuesta que fue aprobada por la Junta Directiva para fortalecer el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, se presentó a consulta pública a partir del 15 de octubre 2021 al 4 de noviembre 2021 y las disposiciones finales que se aprueben regirán 24 meses posterior a que sean publicadas en el diario oficial la Gaceta.

Las principales afectaciones de la propuesta fueron eliminar la pensión anticipada para hombres, establecer el retiro anticipado de las mujeres a partir de los 63 años, modificar la formula del cálculo de salario promedio para determinar la pensión, el cual considerará en cálculo de la pensión 300 salarios en vez de 240 y el cálculo para la cuantía adicional del beneficio del 1% por cada año adicional de cotización, será a partir de 25 años y no de 20.

Estas medidas en términos generales tendrán un efecto en los beneficios, las cuales reducen la pensión en un 5% por la espera de 5 años para el reconocimiento del beneficio del 1% por cada año adicional y disminuye el salario promedio de referencia por el cálculo de pensión al considerar 300 y no 240 salarios, un total de 60 salarios adicionales más bajas a los salarios posteriores, y tener que postergar por 3 años el beneficio de la pensión.

El propósito de esta reforma es la prolongación del tercer momento crítico en 15 años e incrementar la razón de solvencia a por lo menos un 60%, lo cual contribuye con un aumento en el tiempo que se requiere para implementar otras medidas que aborden el tema estructural del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, ante los riesgos generados por un mayor incremento en los egresos, y un menor crecimiento de los ingresos, una mayor utilización de los intereses que son requeridos para el pago de las pensiones, menores superávit y excedentes del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, en parte provocado por menores recursos para invertir, por la desaceleración de la economía, los efectos de la pandemia COVID-19 y sus variantes, el aumento del desempleo, leyes y proyectos que ha impulsado el Gobierno de Costa Rica, que tienen un impacto de reducción en las remuneraciones y por ende en los ingresos por cuotas obrero patronal del IVM; que genera menores flujos de fondos para la inversión y disminuye los intereses necesarios para hacer crecer las reservas.

RECOMENDACIONES

AL LIC. JAIME BARRANTES ESPINOZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE PENSIONES Y AL LIC. GUSTAVO PICADO CHACÓN EN SU CALIDAD DE GERENTE FINANCIERO O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN EL CARGO.

1. Valorar en coordinación con el Equipo a cargo del proceso de conciliación de las deudas del Estado, la posibilidad de incorporar personal técnico de la Gerencia de Pensiones en esta materia o implementar alguna otra estrategia que se considere pertinente, con el fin de contribuir al cumplimiento del cronograma debidamente acordado entre el Ministerio de Hacienda y la Caja. Lo anterior, con el objetivo de negociar a la brevedad posible los rubros pendientes de pago al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, siendo que las deudas se han venido incrementado en los últimos años ascendiendo al 30 de setiembre del 2021 a la suma de $\$425,189.2$ millones. Esto permitirá contribuir con la sostenibilidad del fondo e incrementar las reservas del RIVM.

Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría evidencia del resultado de la valoración efectuada con el Equipo de trabajo a cargo del proceso de conciliación de las deudas del Estado. En consenso con la Administración, el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de **8 meses**.

AL LIC. JAIME BARRANTES ESPINOZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE PENSIONES, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

2. Conformar en coordinación con la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, el equipo de trabajo que cuente con representantes técnicos de la CCSS y de los sectores representados en la Junta Directiva y otros, según lo instruido por el Jerarca mediante el artículo 12 de la sesión N°9198 del 12 de agosto 2021, en el Acuerdo Tercero: *“desarrollen una estrategia que permita una discusión país de cómo financiar el costo asociado al envejecimiento, fortaleciendo el IVM dentro del contexto del Sistema Nacional de Pensiones, con el objetivo de buscar el fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.* Para la atención de lo indicado en el acuerdo es fundamental la elaboración de un cronograma de actividades con plazos y responsables.

Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, deberá remitirse la conformación del equipo de trabajo y cronograma de actividades con plazos y responsables. **Plazo de 6 meses.**

AL LIC. LUIS GUILLERMO LÓPEZ, DIRECTOR DIRECCIÓN ACTUARIAL Y ECONÓMICA Y AL M.SC. CRISTIAN TORRES JIMÉNEZ JEFE ÁREA ACTUARIAL DAE O QUIENES EN SUS LUGARES OCUPEN EL CARGO.

3. Efectuar una revisión de las variables que se incorporan en las valuaciones actuariales del Seguro de Pensiones y se proceda a la identificación de aquellas relevantes y de mayor impacto en la sostenibilidad financiera del RIVM, con el propósito de que puedan ser analizadas, consideradas y valoradas como insumo en el proceso de discusión a nivel país que se realizará con el equipo de trabajo de representantes técnicos de la CCSS y de los sectores representados en la Junta Directiva y otros como la SUPEN, de conformidad con lo instruido por la Junta Directiva en el artículo 12° de la sesión N°. 9198 celebrada el 12 de agosto de 2021; para que les sirva como herramienta en la elaboración de estrategias que permitan el fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

Lo anterior, con fundamento en los resultados de la presente evaluación que señalan un aumento en los riesgos financieros a los cuales se encuentra expuesto el Seguro de Pensiones, como:

- a) Riesgos económicos y de los mercados financieros.
- b) Comportamiento del mercado laboral.
- c) Crecimiento de la deuda estatal, la cual se ha venido acentuando en los últimos años.
- d) Reducción en el crecimiento de las inversiones.
- e) Utilización de los intereses para la gestión del RIVM.
- f) Disminución del superávit.
- g) El aumento de la morosidad patronal y de trabajadores independientes.
- h) La reducción en la variación de las razones de rentabilidad del Régimen IVM, el “Margen Neto de Utilidad”, “Rendimiento sobre Inversión” y “Rendimiento sobre Capital”.
- i) La situación financiera y económica del país, y por ende del Gobierno.

Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría la nota técnica o estudio elaborado y remitido a la Gerencia de Pensiones relacionado con los aspectos planteados en la presente recomendación. El plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de **9 meses**.

COMENTARIO

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, artículo 45, los resultados del presente informe se comentaron el 1 de diciembre de 2021, mediante la Herramienta Microsoft Teams, convocatoria realizada mediante oficio N° AI-2484-2021 del 24 de noviembre de 2021, con los funcionarios Ing. Johanna Mora Ulate, Asistente Ejecutiva de la Gerencia de Pensiones, Licda. Annette Cruz Acuña, Asesora de Gerencia de Pensiones, Lic. David Arguedas Zamora Asesor de Gerencia de Pensiones y Lic. Marco Andrey Gonzalez encargado seguimiento Informes de Auditoría Interna de la Gerencia de Pensiones y el 2 de diciembre 2021 con el Lic. Luis Guillermo López Vargas Director de la Dirección Actuarial y Económica y el M.Sc. Cristian Torres Jiménez jefe Área Actuarial DAE. Además, mediante convocatoria realizada con oficio N° AI-2540-2021 del 2 de diciembre 2021, se comentó el informe con los funcionarios Licda. Alexandra Guzmán Vaglio, jefe Área Contabilidad Financiera, Licda. Ivonne María Ruiz Barquero, Asesora Gerencia Financiera, Lic. Danilo Rodas Chaverri jefe Subárea Gestión Administrativa y Logística de la Gerencia Financiero.

A continuación, se presentan los principales comentarios realizados por la Administración a las recomendaciones del informe:

RECOMENDACIÓN 1

ING. JOHANNA MORA ULATE, ASISTENTE DE GERENCIA.

Hacer algo diferente al cronograma, sería una decisión que deba tomar don Jaime porque en la comisión en la que se encuentra el tema de la deuda del Estado hay un cronograma que se acordó entre todas las partes.

Me gustaría que aumenten el plazo 2 meses más.

Se puede valorar asignar esta recomendación a los miembros de la Comisión y que la Gerencia de Pensiones lidere la posibilidad de generar una estrategia o de cambiar el cronograma.

Considerar también a don Gustavo Picado Chacón que es miembro de esa comisión.

LIC. DAVID ARGUEDAS ZAMORA, ASESOR DE GERENCIA DE PENSIONES.

Yo no sé si solamente a don Jaime, no sé quién es el coordinador de la comisión, porque si esto ha sido una negociación que se ha llevado y se ha estado viendo con el Ministerio de Hacienda incluso con Contraloría de eso ustedes tienen conocimiento.

Lo que quiero indicar es que don Jaime sólo no puede obligar a la comisión a que lo analice, el objetivo de la comisión también fue precisamente que no hubiera dos negociaciones, porque si no lo que podría suceder es que tal presión de IVM le pagaban todo a IVM y dejaba descubierto salud o al revés, que se negociara todo salud y dejar descubierto a IVM, esta fue la idea de la comisión yo no sé si únicamente a don Jaime o si también se le tiene que enviar a la comisión para que se valore en conjunto con don Jaime, comento no se si les parece.

No sé si dentro de la recomendación se debe incluir a la comisión, que la comisión se vea obligada a sentarse con don Jaime a analizar el tema.

Como la recomendación va únicamente dirigida a don Jaime, va a ser don Jaime el que les va a tocar la puerta para decirles reúnanse conmigo, en cambio si se le cambio o si se le cambia o se le agrega a quien está dirigido de alguna forma ustedes valoran.

Considerar incluir a don Gustavo Picado que creo es parte de los que deberían liderar, por ser el Gerente Financiero, tanto para SEM como para IVM.

Recomendación 1

LICDA. IVONNE MARÍA RUIZ BARQUERO, ASESORA GERENCIA FINANCIERA

Lo que están solicitando es la inclusión de un integrante al equipo, lo que están buscando es que en el equipo de trabajo que se dedica a la conciliación se incluya a alguien de pensiones, esa es la idea.

Se va a requerir participación de los compañeros de pensiones para que ellos remitan las bases de datos, Alexandra está coordinando eso de los pensionados.

No le parece inconveniente que alguien técnico de pensiones quiera incorporarse al equipo de trabajo.

LICDA. ALEXANDRA GUZMÁN VAGLIO, JEFE ÁREA CONTABILIDAD FINANCIERA

A mí me parece que es correcto y adecuado que la Gerencia de Pensiones tenga un involucramiento importante en todo este proceso, en vista de que normalmente expresan que los datos son sólo parte del SEM, entonces

siempre ha sido dentro de las sesiones y todo lo que necesitan en datos, siempre se les ha dado, pero me parece que tengan una participación activa es adecuado.

Entrarían en lo que es las Cuotas Complementaria en el Estado como Tal y en la parte de los convenios, que se están revisando SEM e IVM y en las bases de datos que se tienen que dar a Hacienda.

Que la persona que llegan a designar tenga una actitud proactiva.

Alexandra está de acuerdo con la recomendación

LIC. DANILO RODAS CHAVERRI, JEFE SUBÁREA GESTIÓN ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA.

En la acreditación para atender esta recomendación, sería la designación de esa persona, que se va buscar para que ayude al equipo de trabajo en la conciliación, esa valoración que se indica ahí sería eso, para estar claro.

Danilo agrega que está claro en cuanto la recomendación.

Comentarios de la Auditoría

Recomendación 1

Francisco Aguilar, no hay ningún inconveniente en aumentar el plazo 2 meses más

Elsa Valverde, indicar que se podría valorar incluir la participación del Gerente Financiero par que en coordinación con don Jaime Barrantes puedan agilizar el proceso de conciliación.

Por lo tanto, se acoge lo solicitado por la administración y se incluye en la misma al Gerente Financiero quedando la misma así:

Es importante aclarar que, si bien se expusieron las generalidades del informe a la Licda. Ruiz Barquero, Licda. Guzmán Vaglio y Lic. Rodas Chaverri, la recomendación 1 fue la que se sometió a consulta de estos funcionarios, las otras recomendaciones fueron comentadas con los otros funcionarios de la Administración.

AL LIC. JAIME BARRANTES ESPINOZA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE PENSIONES Y AL LIC. GUSTAVO PICADO CHACÓN EN SU CALIDAD DE GERENTE FINANCIERO O A QUIENES EN SU LUGAR OCUPEN EL CARGO.

1. Valorar en coordinación con el Equipo a cargo del proceso de conciliación de las deudas del Estado, la posibilidad de incorporar personal técnico de la Gerencia de Pensiones en esta materia o implementar alguna otra estrategia que se considere pertinente, con el fin de contribuir al cumplimiento del cronograma debidamente acordado entre el Ministerio de Hacienda y la Caja. Lo anterior, con el objetivo de negociar a la brevedad posible los rubros pendientes de pago al Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, siendo que las deudas se han venido incrementado en los últimos años ascendiendo al 30 de setiembre del 2021 a la suma de ¢425,189.2 millones. Esto permitirá contribuir con la sostenibilidad del fondo e incrementar las reservas del RIVM.

Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría evidencia del resultado de la valoración efectuada con el Equipo de trabajo a cargo del proceso de conciliación de las deudas del Estado. En consenso con la Administración, el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de 8 meses.

RECOMENDACIÓN 2

LIC. DAVID ARGUEDAS ZAMORA, ASESOR DE GERENCIA DE PENSIONES.

Hay todo un cronograma de lo que es negociación y todavía se debe ver los ingresos alternativos que es precisamente lo que se está mandando al grupo de trabajo, que la Junta Directiva había ordenado traer a gente de afuera y ese grupo de trabajo debe presentar propuestas, lo que tengo entendido y ahí sí hago la salvedad, para una Mesa de Dialogo, no sé si nos estamos adelantando de esta forma, podría chocar con el otro cronograma y la forma que se quiere reunir a los grupos para la discusión, eso es lo que quiero indicar, no sé si nos estamos adelantando o está entorpeciendo la forma en que están pidiendo la negociación don Jaime y la Presidencia Ejecutiva, me preocuparía que con este plazo de 4 meses se esté chocando con lo indicado por Junta Directiva y con la estrategia que lleva Don Jaime.

No entiendo si se lleva el cumplimiento del acuerdo a través de la Junta Directiva o de la Auditoría.

Consulta sobre los tiempos para atender la recomendación.

Hace comentario sobre detalle de concepto sobre la forma de evaluar financieramente al IVM, con razones de rendimiento de rentabilidad, de rendimiento sobre capital, digamos que no es lo más adecuado para un fondo de seguridad social, yo creo que esta discusión ya la han tenido en más de una ocasión, pero vale la pena indicarlo que es con respecto al crecimiento de la reserva, la reserva tiene un objetivo y es precisamente que tiene que ver con los problemas coyunturales y esto se refiere precisamente poder tomar dinero en épocas en donde algo no está funcionando, como en este momento donde tenemos una crisis con una caída de ingresos que no era predecible, como ustedes conocen, el crecimiento de los gastos es algo de derechos entonces, los gastos si están bien programados (predecibles), pero los ingresos dependen de la economía, a lo que me refiero es que, *per se* el crecimiento de la reserva no es el objetivo, creo que uno de los documentos de la Dirección Actuarial recomienda mantener la reserva más allá de un 2%, a que me refiero, bueno que el IVM ha estado en los últimos años, en realidad manteniendo la reserva arriba de ese 2 pero ¿es el objetivo de IVM que la reserva crezca indefinidamente?, lógicamente estamos en un periodo de lograr la sostenibilidad a los 70 a 100 años que están indicados, pero una vez que tenga la reforma y este alcanzado eso, la vigilancia de la reserva no va a ser solo en mantenerla en un 2 y se puede dejar crecer un poco más a un 3 pero la reserva no puede crecer indefinidamente, porque si hago crecer una reserva indefinidamente 10 veces a 12 veces a 15 veces 20 veces, lo que está indicando es que se está cobrando más a las generaciones, de lo que viene proyectado.

Entonces debería ponerse freno a la reserva, no sé si me explico en el sentido de que el crecimiento de la reserva no es un objetivo *per se*, tenemos que tener una reserva lo suficiente para cubrir las eventualidades, pero un crecimiento excesivo de esa reserva lo que estaría indicando es que estoy cobrando más dinero de alguna forma y engrosando una reserva que al final de cuentas no está cumpliendo su objetivo y que más bien podría con esos ingresos aumentarse los beneficios, el crecimiento de la reserva indefinidamente no es un objetivo.

LICDA. ANNETTE CRUZ ACUÑA, ASESORA DE GERENCIA DE PENSIONES.

Hay que tomar en consideración que son dos etapas, respecto a la primera, actualmente se está con el proceso de consulta pública sobre la propuesta de reforma a los artículos 5, 23 y 24, y derogatoria de los transitorios XII, XIII, XIV y XV del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, ya fueron recibidas las observaciones emitidas y hay un equipo técnico especializado que está analizando esas observaciones para posteriormente elevar el informe a la Junta Directiva para su consideración y se tome la decisión que proceda, para después concluida esta etapa proceder con la conformación de este equipo.

En la segunda etapa que se programa, se contempla la conformación de este equipo de trabajo con representantes técnicos de la Caja y con representantes de sectores representados en la Junta Directiva, así como con un acompañamiento de la SUPEN, OIT y del INAMU, ya en coordinación con la Presidencia Ejecutiva, se ha elaborado las propuestas de oficios para proceder con la solicitud de la designación de representantes referidos.

Respecto al plazo de cuatro meses para el cumplimiento de esta recomendación, de manera respetuosa solicitaría valorarlo, en virtud de que contempla el cronograma, está pendiente de exponerse en Junta Directiva el informe con las alternativas financieras no tradicionales del IVM, siento que habría que ir cumpliendo con ciertos aspectos para conformar el equipo y una vez que esté conformado, proceder con la elaboración del cronograma.

Que estimaría que el plazo podría ser unos 6 meses, una vez cumplida la primera etapa.

Comentarios de la Auditoría

Recomendación 2

Elsa Valverde, aclara es un acuerdo de Junta, en un inicio se había puesto que una vez definida la propuesta final se iniciará con esto, pero por ser un acuerdo de Junta Directiva se debe cumplir en el plazo que se está otorgando.

En cuanto al plazo se puede ampliar a 6 meses.

Francisco Aguilar

Para hacer algunas aclaraciones de todo lo que ya han comentado, efectivamente por ejemplo lo que David refiere, pues él también lleva razón en eso, pero los objetivos que se definieron estaban en ver el flujo de caja, los estados financieros y la un poco en la ejecución presupuestaria, la reserva se ve como está conformada en la cuenta de patrimonio, ahí es donde está la reserva, pero no nos íbamos a referir a como esta esa tendencia de la reserva, sino más bien a como vienen comportándose los ingresos y los egresos que son los que me alimentan la reserva, no va por el lado de un análisis actuarial, no obstante, estuve revisando la valoración actuarial del 2018, y la que disponemos del 2018 hacen referencia los ingresos y egresos que les presentamos, pero nosotros estamos ampliando el horizonte en el 2019 y 2020, porque en las valoraciones actuariales ellos dicen que hubo un crecimiento como del 65% en los excedentes del 2017 y 2018. refiriéndonos a ese tema, porque ellos le dan esa importancia.

Sobre lo que apunta Johanna, cuando ustedes montaron las propuestas para consulta pública dieron datos del 2020 como es que vienen creciendo la cantidad, no sé si era afiliados o de cotizantes, pero viendo la cantidad que proyectaba la valoración actuarial del 2019, era muy por debajo a la cantidad de gente que son beneficiarios hoy, y efectivamente usted lleva razón al señalar que se tuvo que dar un incremento muy sensible del 2020, en mi opinión no tiene sentido que yo quiera mezclar con el tema actuarial y lo que ustedes presentan ahí porque los datos son algo que ustedes presentan en el sitio web de la consulta, no tengo documentos al respecto, como para referirme a ese punto y talvez en el enfoque que estamos dando es algo más simple, un incremento muy importante en el tema de la deuda, que es muy similar al monto que se está perdiendo en los rendimientos y los rendimientos me aumentan la reserva y evita que se deteriore la cantidad de recursos a invertir, que también vimos que viene desacelerando la manera en que se está invirtiendo los recursos y esto lo vemos como un tema de riesgos a ser valorados.

A mí me correspondió, en su oportunidad revisar el tema del SEM revisar el tema y digamos que el Gobierno negocio un acuerdo de cifras del Seguro de Salud solamente y no quedo incluida la deuda del Régimen de IVM, mientras se negociaron los montos sobre los préstamos del Fondo Monetario, que no sabemos si eso lo van a concretar ahora o después, no quedo nada de ese 10% de los recursos que iban a entrar del Fondo Monetario de los empréstitos, entonces si no entran recursos por ahí, yo veo poco viable que entren estos recursos y esto la Dirección Actuarial dice que es fundamental que ingresen, entonces aquí sí va hacer ser necesario una presión más fuerte, porque ni siquiera estaba negociado en el primer acuerdo, entonces yo no sé si aquí va a ser fundamental que Don Jaime se reúna con el equipo que está a cargo de las negociaciones de la deuda y que procuren que parte de esos recursos que se están destinando para salud, parte de ellos, se haga una programación e ingresen a IVM, para efectos de palear esta situación, pero bueno vamos a valorar los comentarios para las recomendaciones.

En consenso con la Administración se acordó ampliar el plazo de atención de la recomendación 2 a 6 meses.

RECOMENDACIÓN 3

AL LIC. LUIS GUILLERMO LÓPEZ, DIRECTOR DIRECCIÓN ACTUARIAL Y ECONÓMICA Y AL M.SC. CRISTIAN TORRES JIMÉNEZ JEFE ÁREA ACTUARIAL DAE O QUIENES EN SUS LUGARES OCUPEN EL CARGO.

4. Valorar la inclusión en la próxima “Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte” los riesgos y variables determinadas por esta Auditoría en este estudio, a los cuales se encuentra expuesto el Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, que se detalla a continuación:
 - a) El cambio demográfico o envejecimiento relativo de la población que incrementa los costos del sistema, donde según la valuación actuarial en el largo plazo se tendrán alrededor de tres afiliados por cada dos pensionados.
 - b) Riesgos económicos y de los mercados financieros.
 - c) Comportamiento del mercado laboral, con una tasa de desempleo del 15.3% al tercer trimestre 2021, según la encuesta continua de empleo efectuada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).
 - d) Crecimiento de la deuda estatal que al 31 de agosto del 2021 ascendió a ¢402,721.3 millones y continúa aumentando.
 - e) Reducción en el crecimiento de las inversiones de ¢137 717 millones un **6.57%** en el 2018-2019 a ¢88 657 millones un **3.96%** en el 2019-2020.
 - f) Utilización de los intereses para financiar las operaciones del RIVM, que para el 2020 fueron de ¢171 833 millones y 2021 de ¢116 779 millones.
 - g) Disminución del superávit en ¢17,627.27 millones un 8.61% al pasar este de ¢204,842,37 millones en el 2019 a ¢187,215,09 millones en el 2020.
 - h) El aumento de la morosidad patronal por ¢84 802 millones y morosidad del Trabajador Independiente por ¢332 028 millones con corte al 30 de junio 2021.
 - i) La reducción en la variación de las razones de rentabilidad del Régimen IVM, el “Margen Neto de Utilidad”, “Rendimiento sobre Inversión” y “Rendimiento sobre Capital” de 7.65%, 4.09% y 4.19% respectivamente y el impacto en términos porcentuales en la disminución fue de 46.90%, 50.68% y 50.44% respectivamente.

Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría la “Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte”. En consenso con la Administración, el plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de **12 meses**.

LIC. LUIS GUILLERMO LÓPEZ VARGAS, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ACTUARIAL Y ECONÓMICA

Consulta qué significa en consenso con la Administración, se aclara que es en relación con el cumplimiento, que ustedes están de acuerdo en cumplir la recomendación en 12 meses.

Qué pasa si la valoración actuarial se hace con corte al 2021, y podría estar lista en 8 o 9 meses y si la Junta no la ve inmediatamente, si no que la agenda 6 meses después, estaría incumpliendo ese plazo de 12 meses, no sé hasta qué punto acotarlo a meses o replantear la redacción remitir a esta Auditoría la “Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte”, una vez que sea aprobada y conocida por la Junta Directiva.

Lic. Luis Guillermo López Vargas le parece la acotación que se hace en cuanto a que la recomendación estaría supeditada a la aprobación de la valuación de Junta Directiva.

Observación de fondo, me parece que el hacer el análisis y sustentar algunas recomendaciones o sacar algunas conclusiones con los datos a setiembre 2021 de una u otra forma están condicionando mucho los resultados, porque es un periodo que no se terminado totalmente y se están dando cambios importantes en lo que es aportes y otros ingresos, a mí me parece que sería mucho más rico el documento, si el documento hubiese abarcado todo el año 2021, eso significa postergar la salida del documento hasta que se tenga la información en enero del flujo

de efectivo. Como les decía esos 117 mil me parece muy alto viendo el flujo de efectivo de octubre 2021, y si estamos viendo eso de pasar de setiembre 2021 a octubre 2021, eso distorsiona un poco.

La otra observación es cuanto se dice valorar en la próxima “Valuación Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte” los riesgos y variables determinadas por esta Auditoría en este estudio, a los cuales se encuentra expuesto el Régimen de Invalidez Vejez y Muerte, y que se detallan a continuación, a mí me parece que por la naturaleza del instrumento que representa la valoración actuarial referirse a datos puntuales de un año de ocho meses, etc.; me parece que no es acorde con esa naturaleza, en el sentido de que las proyecciones son a 100 años, entonces la referencia no debería ser tanto con números, que la recomendación podría ser conociendo la información presentada en el presente estudio, valorar la inclusión en la próxima valoración actuarial del Seguro de IVM, los riesgos y variables determinados por esta Auditoría a los cuales se encuentra expuesto el régimen y que se detallan a continuación pero con un carácter más genéricos.

- a) *El cambio demográfico o envejecimiento relativo de la población*
- b) *Riesgos económicos y de los mercados financieros.*
- c) *Comportamiento del mercado laboral,*
- d) *Crecimiento de la deuda estatal*

Pero sin hacer referencia a valores específicos, porque pareciera que están circunscribiendo la valoración actuarial a un instrumento de muy muy corto plazo, esas recomendaciones al meterles números más bien estaría más orientas hacia la Tesorería o a la Gerencia de Pensiones en el caso del flujo de efectivo, porque se hace referencia a un pasado inmediato, muy muy inmediato y que va a condicionar el futuro pero un futuro muy muy inmediato, no así la valoración actuarial que lo que tiene es un horizonte, lo que interesa son las tendencias, que podemos esperar del comportamiento del mercado laboral, que podemos esperar del cambio demográfico y los radios de soporte, que podemos esperar del comportamiento del Estado, son cosas muy generales que se pueden abordar en la evaluación, pero con esa característica más genérica y no circunscrita a números, es una observación de fondo que de momento también se hará en el acta.

Lic. Luis Guillermo hace última observación, yo podría compartir el último flujo de efectivo que me envió Tesorería para que ustedes lo vean, me llama la atención porque ustedes hablaban en el trascurso de explicación que se estaban tomando como ¢117 000 millones en intereses, yo veo el real y la estimación y hay una diferencia de ¢117 millones de más respecto lo estimado.

Pero el dato que me llama la atención es el siguiente yo tengo en el Subtotal de ingresos real, ese subtotal al 31 de octubre 2021 me indica a mí un ¢1 186 818 millones y no tomemos en cuenta los intereses, quitémosle los intereses a eso y comparémoslo con los egresos el subtotal de egresos ¢1 035 481 millones, yo veo que si yo al subtotal de ingresos, le quito los intereses y le quito los gastos a octubre me están quedando a mí ¢2 951 millones, o sea que no estoy tocando ni un cinco de los intereses por lo menos a octubre, obviamente cuando venga el pago de aguinaldo probablemente sí pero jamás se va a llegar a tocar ¢117 mil de los intereses, por eso son dudas y al rato el análisis o el enfoque que estoy haciendo yo carece de algún otro elemento.

Una de las grandes preocupaciones se ubica en la falta de cumplimiento oportuno y total de las obligaciones del estado y ese es un tema, y es que uno dice ya después que pase la pandemia, yo no lo veo tan así, porque el problema fiscal tiene una características más estructural, es un tema que estamos sumidos en un déficit fiscal que es creciente, una deuda interna que es creciente, ingresos en el Estado que no los estoy viendo, ni política de contención del gasto ni de restructuración del gasto público, entonces yo veo que es un elemento que salvo que existan cambios importantes en la política fiscal que genere un mayor espacio fiscal, yo veo que es uno de los elementos exógenos con que hay que lidiar y quizá pueda tenga más efectos en las proyecciones y valuaciones actuariales, hay otros temas que al rato son más de carácter coyuntural pero ese en particular es importante tenerlo presente en los análisis, pero ese es una observación que creo que es muy válida, yo veo que en esta pandemia hubo una recuperación bastante acelerada de cotizantes que se habían perdido, ya volvimos e inclusive superamos la cantidad de cotizantes que teníamos nosotros en febrero del 20 antes de que se presentara la pandemia, ya pasamos ese bache pero persisten los problemas en cuanto a los aportes del Estado en los cumplimiento de sus obligaciones principalmente lo que es la Cuota Estado Como Tal y Complementaria

de Independientes, son temas que al rato podría irse agravando con el tiempo, pero es un tema que nosotros abordamos y que hay que abordarlo en las valuaciones actuariales también como un elemento de riesgo que está ahí presente.

MSC. CRISTIAN TORRES JIMÉNEZ JEFE ÁREA ACTUARIAL DAE.

Para complementar lo que acaba de decir el Lic. Luis Guillermo entonces en ese caso, me parece que este análisis que ustedes hacen esta más relacionado con la valoración de corto plazo que considera las proyección de 5 años, que es una herramienta dirigida a apoyar la gestión presupuestaria y del flujo de efectivo, entonces me parece que sería más apropiado no relacionarlo tanto con la valoración actuarial de largo plazo, sino con la de corto plazo, que es una herramienta más relacionada con esas variables.

Lo segundo, que me llama la atención es que no se tal vez viene un tercero y lee esto valorar la inclusión de todas estas variables, del cambio demográfico, envejecimiento, los riesgos económicos etc.; pero realmente de alguna u otro forma ya las valoraciones desde hace muchos años ya incluyen este tipo de cosas, porque por ejemplo si yo hago la valoración con corte al 31 de diciembre 2018, yo parto de una realidad y las perspectivas futuras y las perspectivas demográficas ya consideran cuales son los potenciales cambios a futuro los cambios demográficos, el envejecimiento o sea ya el punto a) ya está considerado. Lo que quiero decir con esto es que un tercero viene y lee esto y dice que raro, pero por que están recomendando esto, o sea da la impresión de que la valoración no lo incluyera, pero tiene que incluirlo, alguien podría decir será que no está incluido,

Por ejemplo el punto d) *Crecimiento de la deuda estatal*, igual cuando uno hace una valuación actuarial una parte de lo que hay de fondo, si la cartera dice que hay 2.1 billones de colones es un monto real digamos, ya no estaría considerando el tema de la deuda estatal, o más bien si lo está considerando porque no está incluida en la cartera de inversiones, entonces de nuevo vuelvo a la frase inicial valorar la inclusión, como si la valoración que se hizo en el 2018 o las que se han hecho dejara de lado que el Estado tiene una deuda x, no si se toma en cuenta porque yo parto de un dato real que es la cartera de inversiones, así podría ir con cada una de estas, por ejemplo con el mercado laboral, bueno yo parto de una población afiliada x al 31 de diciembre 2018, esa población es el producto en particular de una tasa de desempleo tal; ya son variables que están consideradas en la valuación, o sea no es que no están consideradas, el punto es decir valorar la inclusión vuelvo como que da la impresión de que no está considerado en las valuaciones.

Tercer observación, el estudio es sobre presupuesto, estados financieros y flujo de efectivo, pero aquí se mete el cambio demográfico o envejecimiento, pero hasta aquí hasta la recomendación, no es que hay un análisis digamos, bueno no se si es que hay un análisis del aspecto demográfico o envejecimiento, porque eso son como recomendaciones un poco generales, casi yo sin hacer un estudio puedo decir si me preguntan qué recomendaría usted para fortalecer el IVM, yo sin hacer el estudio puedo decir que se valoren nuevas alternativas de nuevos ingresos, ir a la Asamblea Legislativa a que aprueben nuevos impuestos, son recomendaciones muy generales, pero en principio yo debería tener un estudio para decir cuales ingresos son los que yo necesito exactamente, esas son las tres observaciones que tenía.

Comentarios de la Auditoría

Recomendación 3

Adrián Céspedes: Se puede hacer una revisión de acuerdo con lo que ustedes han comentado, porque me parece absolutamente valido lo señalado por el MSc. Cristian Torres Jiménez. En ese sentido vamos a revisar la recomendación para precisarla mejor.

Sobre el flujo de efectivo se van a revisar las cifras.

Elsa Valverde: Si se presenta algún retraso para el cumplimiento de la recomendación se puede pedir ampliación de plazo, con la justificación del porqué.

Se va a replantear la recomendación para que sea analizada nuevamente.

En consenso con la Administración la recomendación 3, se replantea de la siguiente forma:

AL LIC. LUIS GUILLERMO LÓPEZ, DIRECTOR DIRECCIÓN ACTUARIAL Y ECONÓMICA Y AL M.SC. CRISTIAN TORRES JIMÉNEZ JEFE ÁREA ACTUARIAL DAE O QUIENES EN SUS LUGARES OCUPEN EL CARGO.

3. Efectuar una revisión de las variables que se incorporan en las valuaciones actuariales del Seguro de Pensiones y se proceda a la identificación de aquellas relevantes y de mayor impacto en la sostenibilidad financiera del RIVM, con el propósito de que puedan ser analizadas, consideradas y valoradas como insumo en el proceso de discusión a nivel país que se realizará con el equipo de trabajo de representantes técnicos de la CCSS y de los sectores representados en la Junta Directiva y otros como la SUPEN, de conformidad con lo instruido por la Junta Directiva en el artículo 12° de la sesión N°. 9198 celebrada el 12 de agosto de 2021; para que les sirva como herramienta en la elaboración de estrategias que permitan el fortalecimiento del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

Lo anterior, con fundamento en los resultados de la presente evaluación que señalan un aumento en los riesgos financieros a los cuales se encuentra expuesto el Seguro de Pensiones, como:

- a) Riesgos económicos y de los mercados financieros.
- b) Comportamiento del mercado laboral.
- c) Crecimiento de la deuda estatal, la cual se ha venido acentuando en los últimos años.
- d) Reducción en el crecimiento de las inversiones.
- e) Utilización de los intereses para financiar las operaciones del RIVM.
- f) Disminución del superávit.
- g) El aumento de la morosidad patronal y de trabajadores independientes.
- h) La reducción en la variación de las razones de rentabilidad del Régimen IVM, el “Margen Neto de Utilidad”, “Rendimiento sobre Inversión” y “Rendimiento sobre Capital”.
- i) La situación financiera y económica del país, y por ende del Gobierno.

Para la acreditación del cumplimiento de esta recomendación, se deberá remitir a esta Auditoría la nota técnica o estudio elaborado y remitido a la Gerencia de Pensiones relacionado con los aspectos planteados en la presente recomendación. El plazo para el cumplimiento de esta recomendación es de 9 meses.

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. Francisco Aguilar Herrera
Asistente de Auditoría

Licda. Elsa Valverde Gutiérrez, jefe
Subárea

Lic. Adrián Céspedes Carvajal, jefe
Área

ACC/EMVG/FAH/lbc

ANEXO I

Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte

Análisis horizontal y vertical

Detalle de ingresos y egresos

Al 31 de diciembre de 2019-2020

(En miles de colones)

Partidas y subpartidas	Ingresos acumulados 2019	% Part.	Ingresos acumulados 2020	% Part.	Variación Absoluta 2019-2020	Variación Relativa 2019-2019
INGRESOS CORRIENTES	1 316 519 879,8	88,17%	1 280 175 268,0	71,22%	-36 344 611,8	-2,76%
CONTRIBUCIONES SOCIALES	910 569 786,7	60,98%	909 312 165,1	50,59%	-1 257 621,6	-0,14%
Contribución Patronal	481 817 035,6	32,27%	485 880 899,5	27,03%	4 063 863,9	0,84%
Contribución Trabajadores	428 752 751,1	28,71%	423 431 265,6	23,56%	-5 321 485,4	-1,24%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	215 821 741,6	14,45%	227 486 130,4	12,66%	11 664 388,8	5,40%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2 712 383,2	0,18%	2 893 588,1	0,16%	181 205,0	6,68%
Renta de activos financieros	192 433 111,1	12,89%	208 446 141,3	11,60%	16 013 030,2	8,32%
Multas, sanciones, remates y confiscac.	1 823 758,6	0,12%	1 820 012,2	0,10%	-3 746,4	-0,21%
Intereses moratorios	17 732 812,9	1,19%	13 435 273,8	0,75%	-4 297 539,2	-24,23%
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 119 675,9	0,07%	891 115,0	0,05%	-228 560,8	-20,41%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190 128 351,5	12,73%	143 376 972,5	7,98%	-46 751 379,0	-24,59%
Transferencias ctes. sector público	190 128 351,5	12,73%	143 376 972,5	7,98%	-46 751 379,0	-24,59%
INGRESOS DE CAPITAL	35 735 323,1	2,39%	312 384 535,8	17,38%	276 649 212,8	774,16%
Recuperación de préstamos e inversiones financieras	35 735 323,1	2,39%	312 384 535,8	17,38%	276 649 212,8	774,16%
FINANCIAMIENTO	140 880 682,1	9,44%	204 842 371,4	11,40%	63 961 689,3	45,40%
Recursos de vigencias anteriores	140 880 682,1	9,44%	204 842 371,4	11,40%	63 961 689,3	45,40%
TOTAL	1 493 135 885,0	100,0%	1 797 402 175,3	100,0%	304 266 290,3	20,38%
Partidas y subpartidas	Egresos acumulados 2019	% Part.	Egresos acumulados 2020	% Part.	Variación Absoluta 2019-2020	Variación Relativa 2019-2019
REMUNERACIONES	7 605 773,0	0,51%	8 040 303,9	0,45%	434 530,9	5,71%
Remuneraciones Básicas	2 788 013,0	0,19%	2 956 920,7	0,16%	168 907,7	6,06%
Remuneraciones Eventuales	115 895,0	0,01%	146 441,0	0,01%	30 546,0	26,36%
Incentivos Salariales	3 527 725,4	0,24%	3 692 378,2	0,21%	164 652,8	4,67%
Contrib. Patr. al Desarrollo y la Seg. Social	666 586,0	0,04%	707 533,8	0,04%	40 947,8	6,14%
Cont.Patr. Fond. Pens. y otros Fond. de Capitaliz.	507 322,1	0,03%	536 816,9	0,03%	29 494,8	5,81%
Remuneraciones diversas	231,5	0,00%	213,2	0,00%	-18,2	-7,87%
SERVICIOS	19 471 044,6	1,30%	20 334 216,4	1,13%	863 171,8	4,43%
Alquileres	95 935,3	0,01%	81 582,5	0,00%	-14 352,8	-14,96%
Servicios Básicos	86 278,0	0,01%	127 260,3	0,01%	40 982,4	47,50%
Servicios Comerciales y Financieros	938 493,3	0,06%	991 430,5	0,06%	52 937,2	5,64%
Servicios de gestión y apoyo	17 996 316,6	1,21%	18 702 964,7	1,04%	706 648,1	3,93%

Gastos de viaje y de transporte	14 045,0	0,00%	3 617,0	0,00%	-10 428,0	-74,25%
Seguros, reaseguros y otras obligaciones	20 557,3	0,00%	21 666,0	0,00%	1 108,7	5,39%
Capacitación y protocolo	95 399,7	0,01%	4 037,9	0,00%	-91 361,8	-95,77%
Mantenimiento y reparación	192 006,3	0,01%	359 184,5	0,02%	167 178,2	87,07%
Servicios diversos	32 013,2	0,00%	42 473,1	0,00%	10 459,9	32,67%
MATERIALES Y SUMINISTROS	71 295,4	0,00%	20 649,6	0,00%	-50 645,8	-71,04%
Productos químicos y conexos	18 065,4	0,00%	5 947,8	0,00%	-12 117,6	-67,08%
Alimentos y productos agropecuarios	1 520,4	0,00%	633,7	0,00%	-886,7	-58,32%
Materiales y prod. de uso en la construc. y mant.	4 975,7	0,00%	985,8	0,00%	-3 989,9	-80,19%
Herramientas, repuestos y accesorios	14 749,4	0,00%	7 551,9	0,00%	-7 197,4	-48,80%
Útiles, materiales y suministros diversos	31 984,5	0,00%	5 530,2	0,00%	-26 454,3	-82,71%
INTERESES Y COMISIONES	3 866 304,9	0,26%	8 250 829,1	0,46%	4 384 524,3	113,40%
Intereses sobre títulos valores	3 480 860,9	0,23%	7 831 773,5	0,44%	4 350 912,6	125,00%
Intereses sobre otras obligaciones	17 981,8	0,00%	246,6	0,00%	-17 735,2	-98,63%
Comisiones y otros gastos	367 462,1	0,02%	418 809,1	0,02%	51 346,9	13,97%
ACTIVOS FINANCIEROS	131 465 309,2	8,80%	363 823 351,7	20,24%	232 358 042,5	176,74%
Préstamos	9 589 407,8	0,64%	3 576 975,7	0,20%	-6 012 432,2	-62,70%
Adquisición de valores	121 875 901,3	8,16%	360 246 376,0	20,04%	238 370 474,7	195,58%
BIENES DURADEROS	21 531,3	0,00%	120 830,4	0,01%	99 299,1	461,18%
Maquinaria, equipo y mobiliario	21 531,3	0,00%	120 830,4	0,01%	99 299,1	461,18%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 125 792 255,3	75,40%	1 209 596 901,2	67,30%	83 804 645,9	7,44%
Transferencias corrientes al sector público	135 763 889,5	9,09%	141 124 321,8	7,85%	5 360 432,4	3,95%
Prestaciones	989 652 202,3	66,28%	1 067 679 318,1	59,40%	78 027 115,7	7,88%
Otras transfer. corrientes sector privado	376 163,5	0,03%	793 261,3	0,04%	417 097,8	110,88%
TOTAL	1 288 293 513,6	86,28%	1 610 187 082,2	89,58%	321 893 568,7	24,99%
Superávit/Deficit	204 842 371,4	13,72%	187 215 093,1	10,42%	-17 627 278,4	-8,61%

Fuente: Elaboración propia con base en la información disponible en el portal de la Dirección de <http://www.ccss.sa.cr/presupuesto>

ANEXO II
Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte
Análisis Horizontal
Balance de Situación
AL 31 de diciembre 2020 Y 2019
(En millones de colones costarricenses)

Cuentas Balance de Situación	Años			%	Variaciones	
	2020	%	2019		2020/2019	
					Absoluta	Porcentual
ACTIVOS						
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y Bancos	38 865	1,27%	82 179	2,81%	-43 314	-52,70%
Inversiones	105 044	3,43%	143 831	4,92%	-38 787	-27,00%
Cuentas por Cobrar Netas	271 114	8,85%	235 679	8,07%	35 435	15,00%
Productos Acumulados	30 945	1,01%	33 559	1,15%	-2 614	-7,80%
Activo Corriente	5,984	0,00%	5,940	0,00%	0,044	0,70%
Total Activo Corriente	445 973	14,56%	495 254	16,95%	-49 280	-10,00%
ACTIVO NO CORRIENTE						
Propiedad Planta y Equipo	4 595	0,15%	4 735	0,16%	-140	-3,00%
Deuda Estatal Cuota e Intereses	175 437	5,73%	117 204	4,01%	58 233	49,70%
Inversión (Títulos, Bonos, Certificados)	2 217 649	72,42%	2 090 205	71,55%	127 444	6,10%
Inversiones en Participaciones en Otras Entidades	2 219	0,07%	2 219	0,08%	0	0,00%
Cuentas y Documentos por Cobrar LP	215 700	7,04%	211 327	7,23%	4 373	2,10%
Otros activos	692	0,02%	548	0,02%	143	26,20%
Total Activo No Corriente	2 616 291	85,44%	2 426 238	83,05%	190 053	7,80%
TOTAL ACTIVO	3 062 265	100,00%	2 921 492	100,00%	140 773	4,80%
Cuentas de Orden Deudoras	517		0			
Cuentas Dudoso Cobro	31 709		25 143			
PASIVO Y PATRIMONIO						
PASIVO CORRIENTE						
Cuentas Por Pagar	37 724	36,53%	36 784	43,50%	940	2,56%
Depósitos Custodia, Garantía	16 274	15,76%	1 965	2,32%	14 309	728,19%
Otros Pasivos	17 943	17,37%	14 805	17,51%	3 138	21,20%
Provisiones a empleados	838	0,81%	785	0,93%	53	6,80%
Total Pasivo Corriente	72 780	70,47%	54 339	64,26%	18 441	33,90%
PASIVO NO CORRIENTE						
Documentos por Pagar Largo Plazo	1 072	1,04%	1 033	1,22%	39	3,80%
Otros Pasivos no Corrientes	29 431	28,50%	29 189	34,52%	241	0,80%
Total Pasivo No Corriente	30 503	29,53%	30 222	35,74%	280	0,90%
TOTAL PASIVO	103 282	100,00%	84 561	100,00%	18 721	22,10%
PATRIMONIO						
Reservas Pensiones Curso de Pago	2 834 254	95,78%	2 598 256	91,59%	235 998	9,10%
Reservas Patrimoniales	2 773	0,09%	2 762	0,10%	11	0,40%
Excedentes del Periodo	121 955	4,12%	235 912	8,32%	-113 957	-48,30%
Total Patrimonio	2 958 982	100,00%	2 836 930	100,00%	122 052	4,30%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3 062 265	100,00%	2 921 492	100,00%	140 773	4,80%
Cuentas de Orden Deudoras	517		0			
Cuentas Dudoso Cobro	31 709		25 143			

Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros suministrados por el Área Contabilidad Financiera - Dirección Financiero Contable.

Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte						
Análisis Horizontal						
Estado de Ingresos y Gastos						
Por los años Terminados el 31 de diciembre 2020 Y 2019						
(En millones de colones costarricenses)						
Nombre cuentas Contables	Años				Variación	
	2020	%	2019	%	Absoluta	Porcentual
Ingresos						
Cuotas Particulares	996 271	70,72%	1 009 742	69,78%	-13 470	-1%
Cuotas del Estado	148 339	10,53%	140 818	9,73%	7 521	5%
Productos por Servicios Médicos	551	0,04%	1	0,00%	550	100%
Productos por Servicios Administrativos	2 870	0,20%	2 705	0,19%	165	6%
Productos por Intereses	219 961	15,61%	226 355	15,64%	-6 394	-3%
Otros Productos	40 850	2,90%	67 514	4,67%	-26 665	-39%
Total Ingresos	1 408 842	100%	1 447 135	100%	-38 293	-3%
Nombre cuentas Contables	Años				Variación	
	2020	% REP	2019	% REP	Absoluta	Porcentual
Gastos						
Servicios Personales	6 879	0,53%	6 485	0,54%	393	6%
Servicios no Personales	6 781	0,53%	8 874	0,73%	-2 094	-24%
Consumo de Materiales y Suministros	21	0,00%	71	0,01%	-51	-71%
Pensiones e Indemnizaciones	1 068 443	83,03%	991 457	81,86%	76 986	8%
Traslados de Cuotas	4 530	0,35%	6 781	0,56%	-2 251	-33%
Administración y Atención Médica	157 019	12,20%	145 834	12,04%	11 185	8%
Depreciaciones	366	0,03%	379	0,03%	-13	-3%
Otros Gastos	42 850	3,33%	51 342	4,24%	-8 492	-17%
Total Gastos	1 286 887	100%	1 211 223	100%	75 664	6%
Excedente del Período	121 955		235 912		-113 957	-48%

Fuente: Elaboración propia con base en los Estados Financieros suministrados por el Área Contabilidad Financiera - Dirección Financiero Contable.